

 <b>BRICONS S.A.</b> EN TODA SU RUTINA	<b>PGASc</b>	Rev. 00
	Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista	Elaboración: 18 / 04 / 18

# PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL y SOCIAL DEL CONTRATISTA (PGASc)

Infraestructura Urbanización  
Nueva YPF

Constructora Bricons S.A.

Abril 2018

	<b>PGASc</b>	Rev. 00
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	Elaboración: 18 / 04 / 18

## Índice

<b>1. Introducción.....</b>	<b>4</b>
<b>2. Plan de Gestión Ambiental y Social Etapa Constructiva (PGASc).....</b>	<b>5</b>
2.1 Presupuesto PGASc.....	8
2.2 Resumen PGASc .....	9
<b>3. Programas Específicos .....</b>	<b>14</b>
3.1 Programa de Seguimiento y Monitoreo del PGASc.....	14
3.2 Programa Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones .....	21
3.3 Programa de Capacitación del Personal de Obra .....	22
3.4 Programa de Gestión de Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional .....	24
3.5 Programa de Información y Vinculación con la Comunidad .....	26
3.6 Programa de Afluencia de Mano de Obra .....	30
3.7 Programa de Coordinación con Prestadoras de Servicios por Red.....	33
3.8 Programa de Diagramación de Circuitos del Transporte de Carga .....	35
3.9 Programa de Desvíos de Tránsito Vehicular y Peatonal .....	35
3.10 Programa de Instalación de Obradores .....	38
3.11 Programa de Control Integral de Plagas y Vectores .....	41
3.12 Programa de Protección de la Vegetación.....	46
3.13 Programa de Hallazgos de Patrimonio Cultural y Arqueológico .....	47
3.14 Programa de Control de Excavaciones, Materiales y Suelo Extraído .....	49
3.15 Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes.....	52
3.16 Programa de Gestión de Emisiones Gaseosas, Ruido y Vibraciones .....	56
3.17 Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias .....	59
3.18 Programa de Retiro de Obra y/o Restauración al Finalizar las Obras.....	66
Anexo 1. Informe Seguimiento Ambiental y Social Constructiva - MGAS .....	67

	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

Anexo 2. Informe de Seguimiento Ambiental y Social Bricons S.A. ....	68
Anexo 3. Ficha de Preguntas, Quejas, Respuestas y Sugerencias-Bricons S.A.....	70
Anexo 4. Código de Conducta - Afluencia de Trabajadores.....	71
Anexo 5. Plan de Capacitación.....	85
Anexo 6. Matriz Legal.....	91
Anexo 7. Plano Ubicación del Obrador.....	108
Anexo 8. Plan de Evacuación.....	110
Anexo 9. Flujograma Plan de Contingencia.....	114
Anexo 10. Plan de Seguridad (ART).....	115
Anexo 11. Informe Final de Evaluación Ambiental y Social (IFAS) .....	116

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN ACCIÓN CON SU CLIENTE</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

## 1. Introducción

El presente Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGASc) se ha elaborado para el Proyecto “**Urbanización Infraestructura Nueva YPF**” (en adelante mencionado como “el Proyecto”), el cual forma parte del Plan Integral Retiro-Puerto (PIRP) a cargo de la Secretaría de Integración Social y Urbana (SECISYU), dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Para su elaboración se consideraron las Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del Banco Mundial (BM) aplicables al Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), cuyo objetivo general consiste en mejorar el acceso a los servicios básicos y vivienda adecuada en barrios vulnerables seleccionados de dicha región. AMBA, de U\$S 200 millones financiados por el BM, comprende los siguientes componentes:

- i) Programa de integración urbana y social del Barrio 31 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).
- ii) Mejora del hábitat en barrios vulnerables del Gran Buenos Aires (GBA).
- iii) Fortalecimiento de capacidades institucionales para el desarrollo urbano sustentable del Área Metropolitana de Buenos Aires.
- iv) Administración, seguimiento y monitoreo para los componentes ejecutados por la CABA.
- v) Administración, seguimiento y monitoreo para los componentes ejecutados por la Provincia de Buenos Aires.

Bajo este marco, el presente Proyecto se encuentra identificado como un “sub-proyecto” del Componente (i) Programa de integración urbana y social del Barrio 31 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), y ha sido categorizado como de moderado riesgo ambiental y social, conforme a lo estipulado en el

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN ACCIÓN CON SU CLIENTE</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), documento guía establecido para la clasificación y evaluación ambiental de los sub-proyectos en el Barrio 31 financiados por el BM.

## **2. Plan de Gestión Ambiental y Social Etapa Constructiva (PGASc)**

El PGASc es la herramienta metodológica destinada a asegurar la materialización de los requisitos socio-ambientales incluidos oportunamente en el PGAS del pliego licitatorio del Proyecto, y sumando a este, las Especificaciones Técnicas resultantes de la Evaluación Ambiental y Social Expeditiva (EIASE) específico del Proyecto, con el objetivo de evitar, mitigar y/o controlar los riesgos identificados durante la etapa constructiva. Una descripción detallada del presente Proyecto puede encontrarse en el correspondiente EIASE.

El PGASc está orientado a satisfacer los siguientes objetivos:

- Posibilitar y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental, territorial y de seguridad e higiene en todas las escalas jurisdiccionales que correspondan, incluyendo los requerimientos de las Políticas Operacionales de salvaguardas ambientales y sociales aplicables del Banco Mundial al presente Proyecto.
- Supervisar el monitoreo y control de la ejecución de las acciones de prevención y mitigación identificadas y toda otra que surja como necesaria, durante el desarrollo de las obras.

El presente PGASc fue elaborado y será ejecutado por la empresa constructora Brincons S.A. con el objetivo de definir un marco de referencia para la consideración de las implicancias ambientales, sociales y de seguridad, salud e higiene del personal asociado y de los vecinos y vecinas del Barrio 31 durante la preparación, ejecución y operación de las obras en el marco del presente

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN ACCIÓN CON SU CLIENTE</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

Proyecto, con el fin de evitar y/o mitigar los impactos negativos previstos y aprovechar al máximo los recursos disponibles.

La SECISYU remitirá el PGASc de Bricons S.A. al BM con el objetivo de obtener la No-Objeción del presente documento.

Como se mencionara, para la elaboración del PGASc se tuvo en cuenta lo establecido en las Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del BM aplicables al Proyecto, las cuales comprenden las salvaguardas de Evaluación Ambiental (Política Operacional, OP por sus siglas en inglés, 4.01), Manejo de Plagas (OP 4.09) y Recursos Culturales Físicos (OP 4.11) como así también, a la normativa del ámbito de GCBA en la materia, incorporando además como referencia las partes aplicables de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Banco Mundial, las cuales ofrecen una orientación técnica<sup>1</sup>.

Además de la estructura de un sistema de gestión, se requieren Programas específicos enfocados en aspectos ambientales y sociales particulares vinculados a acciones de la obra, teniendo como objetivo evitar, mitigar y prevenir los impactos a la seguridad, salud e higiene de las personas (personal contratado y población), la infraestructura y el medio socio-ambiental del entorno.

Bricons S.A. contrató un profesional en Seguridad e Higiene, Alfredo Eduardo Ucar con más de 5 años de experiencia acorde a los requerimientos del PGAS licitatorio y que actuará como Responsable Ambiental y Social (RAS) del Proyecto, coordinando y asegurando la implementación del PGASc.

El RAS actuará como nexo entre la obra y la SECISYU, asumiendo el rol de comunicador, participando en las acciones por las cuales sea convocado por

---

<sup>1</sup> Ver

<http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/b44dae8048855a5585ccd76a6515bb18/General%2BEHS%2B-%2Bspanish%2B-%2BFinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES>

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE SERVICIOS</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

SECISYU y remitiendo informes mensuales, con el objetivo de asegurar y tener un seguimiento de los objetivos propuestos en el presente PGASc. Se presenta a continuación los datos del profesional que estarán asociado al cumplimiento del presente PGASc por parte de Bricons S. A.

*Responsable Ambiental y Social (RAS)*

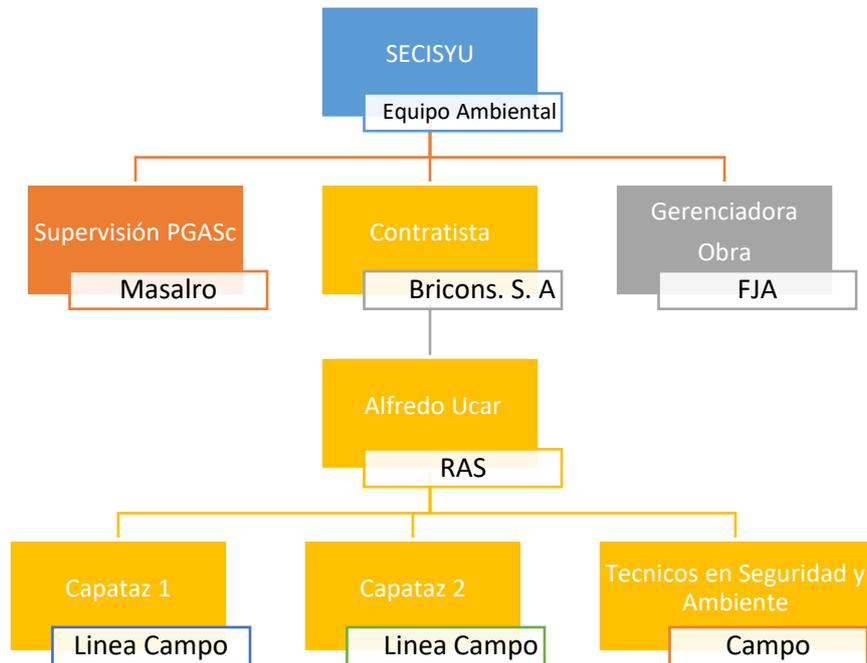
- Nombre completo del profesional: Lic. ALFREDO EDUARDO UCAR
- Profesión habilitante: Licenciado en Seguridad e Higiene y Medio Ambiente Laboral.

Considerando las acciones y el entorno donde se emplazará el Proyecto (al interior del predio Ex - YPF), se definen los programas y medidas específicas, cuya implementación estará a cargo de Bricons S.A. para prevenir, controlar, corregir y mitigar los impactos negativos que producirá el Proyecto. Asimismo, se prevé un Programa de Contingencia para responder rápida y eficazmente ante emergencias.

Las especificaciones técnicas desarrolladas a continuación son una orientación esquemática para la planificación, programación, ejecución y control de las acciones en las fases de construcción del Proyecto, de manera tal que se garantice la permanente consideración de los aspectos ambientales y sociales, considerando la vulnerabilidad del entorno donde se ejecutará el mismo.

A continuación, se presenta un organigrama con las áreas que intervendrán en el cumplimiento del PGASc.

	<b>PGASc</b>	Rev. 00
	Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista	Elaboración: 18 / 04 / 18



## **2.1 Presupuesto PGASc**

Se estima en base a las acciones del Proyecto que la gestión del presente PGASc destinará un presupuesto aproximado de U\$D 73,237 (dólares estadounidenses setenta y tres mil doscientos treinta y siete); un monto que se ha reservado para la implementación del PGASc en el presupuesto del Proyecto. Vale aclarar que, además, muchas acciones descritas en el presente PGASc forman parte del presupuesto general del Proyecto (ejemplo: obradores), así como ciertas acciones forman parte del soporte de la SECISYU desde una gestión estratégica del PIRP. Un ejemplo de ello es el programa de control de roedores, para el cual la SECISYU realizó un convenio con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN) de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y el proveedor operativo para todo el Barrio 31, no siendo específico de un solo sub-proyecto.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN TODO SUS RUIDOS</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	Elaboración: 18 / 04 / 18

## 2.2 Resumen PGASc

A continuación se presenta un resumen de los sub-programas del PGASc que se aplicarán a la obra en análisis.

N°	Programa	Objetivo		Indicadores
1	<b>Seguimiento y Monitoreo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Establecer la metodología, frecuencia, parámetros y puntos de muestreo para el desarrollo programado del monitoreo de determinaciones ambientales y sociales.</li> <li>+ Evaluar, controlar los niveles de ruidos, vibraciones, calidad de aire dentro de los valores establecidos por la legislación vigente.</li> </ul>	RAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.</li> <li>+Accidentes y Enfermedades Laborales.</li> <li>+Incidentes.</li> <li>+Gestión de Desvíos.</li> <li>Personas Capacitadas</li> <li>+ Equipo de EPP.</li> <li>+Residuos Sólidos y asimilables a Domiciliarios.</li> <li>+ Efluentes-líquidos residuales.</li> <li>+Derrames.</li> </ul>
2	<b>Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Tramitar todos los permisos obligatorios para realizar estas tareas según la normativa vigente previamente al inicio de obra.</li> </ul>	RAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Planilla de Seguimiento de Permisos.</li> </ul>
3	<b>Capacitación al Personal de Obra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+Concientizar a los trabajadores sobre los riesgos inherentes de sus tareas y las medidas de mitigación a implementar, para garanticen la seguridad, salud e higiene de los trabajadores, como así también, evitar los impactos en el ambiente.</li> <li>+Informar o recordar a todos los empleados, los objetivos y las líneas estratégicas generales de los PGASc y asegurar que todos conozcan las particularidades y puntos de énfasis del presente PGASc.</li> </ul>	RAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>+Cumplimiento del Plan de Capacitación.</li> <li>+ Horas de Capacitación por Temática.</li> <li>+ Personal que se ha informado de las normas y recomendaciones.</li> <li>+ Autorizaciones.</li> </ul>

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE INGENIERIA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	Elaboración: 18 / 04 / 18

4	<b>Gestión de Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional</b>	+Garantizar a los trabajadores y la población las mejores condiciones de seguridad, salud e higiene,	HyS RAS	+ Cantidad de accidentes/ incidentes.  + Cantidad de trabajadores.  + Siniestralidad
5	<b>Información y Vinculación con la Comunidad</b>	+ Difusión y participación de la comunidad durante la etapa de construcción de la obra.	RA/ SECISYU	+Cantidad de Reclamos Externos.  + Cantidad de Reclamos Solucionados.
6	<b>Afluencia de Mano de Obra</b>	+ Garantizar que se cumpla un régimen laboral que permita a los trabajadores tener horarios de trabajo y descanso de acuerdo con lo establecido en los convenios de trabajo.  +Evaluar el nivel de riesgo vinculado a la afluencia de trabajadores. Acorde al nivel de riesgo, se incorporarán en la gestión interna de la Compañía la utilización de códigos de conducta y otras medidas específicas que se requieran para la mitigación de los riesgos identificados.	RAS	+Registro de mano de obra.  + Control de acceso y salida.  +Asistencia a capacitaciones: Discriminación, Violencia y Trabajo infantil.  + Emergencias.
7	<b>Coordinación con Prestadoras de Red</b>	+ Establecer la coordinación con las empresas prestadoras de servicios por red para resolver las interferencias que la ejecución de la obra pudiera producir.	RAS	+ Números de interferencias
8	<b>Diagramación de Circuitos del Transporte de Carga</b>	Minimizar la sobrecarga de la red vial de acceso a los sectores destinados a funcionar como obradores y aquella producida por el traslado de equipos y maquinarias en general.	RAS	

9	<b>Desvíos del Tránsito Vehicular y Peatonal</b>	+Controlar el tránsito de peatones, maquinarias y vehículos que se vean afectados a la realización del Proyecto, y que por su traslado necesiten un control permanente a los efectos de no generar riesgo alguno para los operarios, los bienes o los habitantes de la zona lindera a la obra.	RAS	+ Reportes de accidentes de operarios y población.  + Reclamos por parte de las autoridades y pobladores locales.  + Señalización.  + Instalación.
10	<b>Instalación de Obradores</b>	+ Minimizar los impactos producidos en el suelo, agua, aire y ambiente sonoro.  +Reducir las posibilidades de conflicto con particulares.	RAS	+ Reclamos por parte de las autoridades y pobladores locales.  + Señalización.
11	<b>Control de Plagas y Vectores</b>	+ Planificar, organizar, implementar y monitorear actividades para la modificación y manipulación integral de factores ambientales con miras a prevenir o minimizar la propagación de vectores y reducir el contacto entre patógenos, vectores y el ser humano	SECISYU / RAS	+ Cantidad de cajas cebaderas colocadas . +Registro de desinfestación, desinsectación
12	<b>Protección de la Vegetación</b>	Asegurar el adecuado manejo de la vegetación, evitar y/o minimizar pérdidas o daños a los ejemplares arbóreos y/o arbustivos en el área efectiva de las obras y sus adyacencias	RAS	+ Relevamiento de ejemplares posiblemente afectados. + Autorización para realizar poda, tala y/o extracción. + Realización de actividades de poda, tala y/o extracción. + Gestión adecuada de los residuos resultantes de la actividad.  +Inspecciones periódicas de organismos municipales



**BRICONS S.A.**  
EMPRESA DE INGENIERIA Y CONSULTORIA

**PGASc**

**Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista**

Rev. 00  
 Elaboración: 18 / 04 / 18

13	<b>Hallazgos del Patrimonio Cultural y Arqueológico</b>	<p>+ Prevención de cualquier tipo de daño a elementos de valor arqueológico, paleontológico, histórico o cultural, que pudieran aparecer o ser expuestos por las tareas realizadas en torno al Proyecto.</p> <p>+ Dar cumplimiento a las regulaciones nacionales, del GCBA y la Política Operacional 4.11 de Recursos Culturales Físicos del Banco Mundial.</p> <p>+ Promover el manejo responsable de los recursos culturales físicos entre el personal abocado al Proyecto para no comprometer su preservación y trabajar en pos de su conservación.</p>	RAS	+ Registro de Hallazgos
14	<b>Control de Excavaciones, Materiales y Suelo Extraído</b>	Dar cumplimiento con las Normas legales ambientales vigentes, en lo relativo a excavación, transporte y disposición.	RAS	
15	<b>Gestión de Residuos y Efluentes</b>	<p>+ Identificación, recolección, manejo, clasificación, almacenamiento, traslado, transporte y disposición final de los residuos, acorde a su tipo y a las normativas legales vigentes.</p> <p>+ Realizar un adecuado manejo de las aguas residuales, ya que una inadecuada manipulación de los mismos puede tener consecuencias muy graves para la salud humana, el medio ambiente y el desarrollo económico.</p>	RAS	<p>+ Control de efluentes</p> <p>+ Volumen vertido.</p> <p>+ Números de episodios de vertidos accidentales.</p> <p>+ Disposición de residuos afuera de los lugares establecidos.</p> <p>+ Cantidad de residuos especiales generados.</p> <p>+ Pérdida o escape de residuos especiales.</p> <p>+ Disposición de Residuos en Depósito.</p>

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN TODA SU RUTINA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

<b>16</b>	<b>Gestión de Emisiones Gaseosas, Ruido y Vibraciones</b>	+ Minimizar la generación de ruidos y vibraciones de equipos.  +Control de los motores y estado de los silenciadores, a fin de que los niveles máximos de exposición a ruidos generados en los frentes de trabajo se encuentren dentro de lo establecido por el marco legal vigente.	RAS	+ Nivel sonoro continuo equivalente y vibraciones emitidos de los obradores.  + Nivel sonoro continuo equivalente y vibraciones emitidos de los vehículos.
<b>17</b>	<b>Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias</b>	+ Accionar y/o contrarrestar efectos negativos ante la ocurrencia de siniestros, como derrame de hidrocarburos, u otro agente.	RAS	+ Cantidad de emergencias.  + Contingencias Ambientales
<b>18</b>	<b>Retiro de Obra y/o Restauración al finalizar la obra</b>	+ Acciones de recomposición ambiental de manera que el área quede en condiciones mejoras a la preexistente; asegurando el retiro de instalaciones, materiales, residuos, chatarras, escombros, cercos y estructuras provisionales, equipos y maquinarias, incluyendo el relleno de pozos.	RAS	+ Manifiesto de Retiro de residuos / Registro de Monitoreos Ambientales

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN ACCIÓN CON SU MEDIO AMBIENTE</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

### 3. Programas Específicos

Se presentan a continuación los distintos Programas que se encuentran organizados de acuerdo a los aspectos ambientales y sociales identificados por las distintas herramientas de evaluación definidas para el presente Proyecto, acorde a la Evaluación de Impacto Ambiental y Social Expeditiva (EIASSE) específica del Proyecto y a los requerimientos del PGAS incluidos en el proceso de licitación, según lo establecido en el Anexo 11 del MGAS y la normativa ambiental vigente en la materia.

#### 3.1 Programa de Seguimiento y Monitoreo del PGASc

Este Programa tiene objetivo asegurar el correcto desempeño de los distintos Programas y medidas definidos. Para ello, se seleccionaron las herramientas de verificación, con la finalidad de establecer un tablero de control que permita observar la implementación del PGASc durante el desarrollo del Proyecto, al tiempo de identificar posibles desvíos para corregir durante toda la gestión. En él se encuentra la planilla de seguimiento y monitoreo ambiental que llevará a cabo Bricons S.A.

El Programa determina los indicadores sociales, ambientales y de seguridad clave para realizar dicho monitoreo, como así también los métodos y responsabilidades para medir la evolución de esos parámetros y hacer frente de cualquier acción correctiva o demás que haga falta para mejorar el desempeño respectivo de Bricons S.A. y cualquier otra acción relacionada.

Los indicadores seleccionados se reportarán de manera mensual, y serán representativos de los riesgos más significativos, para establecer las estrategias de prevención y control de los aspectos respectivos del PGASc.

Se definen a continuación los indicadores mínimos, que formarán parte del informe mensual a realizar por Bricons S.A., a cargo particularmente del RAS:

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN TODA SU RUTINA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

- **Cumplimiento de las obligaciones legales aplicables:** Estado de los permisos y licencias requeridos para la obra y que sean necesarios para ejecutar el trabajo, incluidos en el plan de gestión y manejo respectivo.
- **Accidentes y enfermedades laborales:** Con y sin pérdida de días, y particularmente en cualquier caso de accidente fatal tanto entre el personal del Proyecto o miembro de la comunidad adyacente o transeúnte, Bricons S.A. informará a la SECISYU de manera inmediata, y la SECISYU a su vez informará al equipo responsable del BM.
- **Incidentes:** Se entiende por “incidente” a un evento imprevisto e indeseado que puede resultar en un daño a personas, al ambiente o al patrimonio (propio o de terceros). Por ejemplo, la caída de un objeto en altura que no produce daño alguno. Al identificar estos incidentes en forma temprana y analizando su causa raíz (incumplimiento de procedimientos, falta de capacitación, falta de supervisión, baja percepción del riesgo, entre otras) se previenen futuros accidentes con consecuencias reales.
- **Gestión de desvíos:** El RAS mantendrá un registro de todos los desvíos que se han identificado, incluyendo los correspondientes análisis, investigaciones y medidas implementadas para asegurar la eliminación o mitigación de riesgos de impacto negativo sobre los trabajadores y la población local (en particular casos en los que se afecte su ingreso en forma temporal), y que no vuelvan a repetirse, informando el estado de gestión de cada desvío y fechas estimadas de implementación a la SECISYU, encargada de informar a la población.
- **Personas capacitadas / Registros de cursos:** Se informará mensualmente la cantidad de empleados y/o vecinos y vecinas capacitadas. Se elaborará un formulario de registro de las instancias implementadas, identificando como mínimo fecha, lugar, tema, duración

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE INGENIERÍA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

de la misma, materiales, nombre y apellido del facilitador, nombre y apellido de los presentes y firmas, como cualquier comentario/inquietud que surja en particular durante la capacitación, incluyendo la respuesta.

- **Equipo de Protección Personal (EPP):** Bricons S.A. elaborará un formulario donde quede registro de la entrega de los EPP, el cual evidencie la fecha y el nombre y apellido de los empleados que recibieron los mismos. Igualmente, Bricons S.A. mantendrá un registro permanente del uso adecuado de los EPP, incluyendo la necesidad de aplicar las medidas disciplinarias establecidas para casos de falta del uso de los EPP.
- **Preguntas, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS):** Se elaborará un formulario para la recepción de las mismas, el cual permite como mínimo registrar fecha, nombre y apellido, contacto, dirección, sector del Barrio 31 y conclusiones de la solución brindada, a fin de que puedan canalizarse por las vías existentes en el barrio.
- **Residuos sólidos (peligrosos, urbanos/domiciliarios, escombros):** Se mantendrá un registro de los volúmenes y/o peso de los residuos sólidos generados y depositados en el marco del presente Proyecto, diferenciando las corrientes de residuos peligrosos, escombros y tierra y urbanos/domiciliarios, y deberá quedar claramente evidenciada la adecuada deposición final tanto de residuos peligrosos como escombros y demás residuos.
- **Efluentes/residuos líquidos residuales:** Se tendrá un registro de los efluentes generados y tratados acorde a norma por los baños químicos asociados a la obra y demás normas aplicables a efluentes/residuos líquidos.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN ACCIÓN CON SU RIESGO</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

- **Derrames:** Se mantiene un registró de los accidentes vinculados y las soluciones dadas a derrames de combustibles asociados al mantenimiento de los vehículos o cualquier otra actividad.

**Presupuesto del PGASc:** Bricons S.A. mantendrá un registro permanente del presupuesto usado para ejecutar el presente PGASc.

### Supervisión y Auditorías

El PGASc será auditado internamente por el RAS de Bricons S.A. a fin de cada mes, y por intermedio de auditorías por parte de la SECISYU. Además, según la SECISYU y/o el Banco Mundial considere pertinente, y/o cualquier subcontratista, se realizarán visitas de seguimiento por parte de la SECISYU y/o si es necesario a través de auditorías externas para evaluar la implementación del PGASc, registrando las mismas en el formulario de Informe de Seguimiento Ambiental y Social Construcción (ISASc) definido en el MGAS (Ver [Anexo 1](#)).

Los resultados del seguimiento y monitoreo, incluyendo cada tipo de auditoría serán documentados por la SECISYU, a fin de facilitar su trazabilidad, y estarán accesibles en el obrador también por parte Bricons S.A., consulta de la Inspección de Obra y observación por parte de las distintas Autoridades de Aplicación.

El programa y los procedimientos de auditoría comprenden los siguientes ítems:

- El RAS es el responsable de efectuar las autorías internas y estará presente durante las auditorías externas como contraparte de Bricons S.A.
- Se coordinará con el RAS las auditorías externas (por parte de la SECISYU), así como de otros Organismos, para facilitar su desarrollo en tiempo y forma.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMBAJADA SURS RUSIA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

- El informe de auditoría/registro será archivada en el Tablero de Control del PGASc. La misma tendrá los siguientes contenidos: temas tratados, puntos sobresalientes de la visita, temas pendientes del PGASc a ejecutar, no conformidades y observaciones.
- Los informes de Seguimiento Ambiental y Social (mensuales) se entregarán a la SECISYU en conjunto con el resto de la documentación requerida para la certificación de avance del Proyecto y se reflejarán los resultados de las auditorías realizadas en ese periodo.

*Informes de Seguimiento Ambiental y Social:*

El RAS actuará como interlocutor en todos los aspectos de la gestión del PGASc de Bricons S.A. y las áreas ambientales y sociales de la SECISYU. El seguimiento incluirá el envío mensual del Informe de avance de la ejecución y cumplimiento de los programas específicos que componen el PGASc.

Para tal fin, Bricons S.A. cuenta con un formulario donde se volcarán los aspectos ambientales y sociales relevantes a ser evaluados periódicamente (Ver [Anexo 2](#)), los cuales dan cuenta del desarrollo del PGASc. Este documento se encuentra avalado por la SECISYU, y podrá modificarse en pos de la mejora continua del proceso de seguimiento.

El informe contendrá, entre otros aspectos posibles, el avance y estado de cumplimiento del PGASc a través de una lista de chequeo que represente el seguimiento y monitoreo realizado, los resultados correspondientes al período de la implementación y el desempeño de los indicadores correspondientes al mes anterior y su evolución mensual.

El informe contendrá anexos que ilustren los problemas presentados y las medidas propuestas y/o tomadas al respecto. De suma importancia serán los registros fotográficos “antes”, “mientras” y “después” de las actividades clave del

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN ACCIÓN CON SU RAS</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

Proyecto, y cada observación realizada en el campo será documentada por respaldo fotográfico.

En caso de sucederse una contingencia, se realizará un informe excepcional explicando la contingencia acontecida, los resultados de la investigación (causa raíz), el plan de mitigación adoptado, y sus resultados.

#### Apercibimientos y sanciones

La infracción de las normas y requerimientos del presente PGASc por parte de los trabajadores y distintos subcontratistas serán pasibles de medidas disciplinarias de acuerdo al siguiente orden:

- *Primera Infracción* – Advertencia verbal (se disciplinará mediante charla formal con el jefe inmediato y RAS). Quedará registro en el legajo del trabajador.
- *Segunda Infracción:* Advertencia escrita (a través de formulario de Bricons S.A. elaborado por Recursos Humanos con copia al jefe de obra y RAS).
- *Tercera Infracción* – Suspensión. No podrá exceder los 15 días (a través de formulario propio de Bricons S.A., elaborado por el sector de Recursos Humanos en conjunto con el RAS y el jefe de obra de Bricons S.A.).
- *Cuarta Infracción* – Despido (a través de formulario propio de Bricons S.A., elaborado por el sector de Recursos Humanos con copia al jefe de obra y RAS).

En todos los casos se analizará la gravedad de las infracciones, reflejando en cada instancia que los riesgos identificados exponen a riesgos severos a la propia persona, compañeros de trabajo y vecinos y vecinas de Barrio 31.

#### Personas autorizadas

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE SERVICIOS</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

Las personas autorizadas a aplicar apercibimientos y sanciones previo consenso con Recursos Humanos y la Gerencia o Departamento del empleado a ser sancionado, son:

- Jefe Inmediato.
- Gerente de Recursos Humanos.
- Director Bricons S.A.
- El RAS.

La aplicación de las sanciones y apercibimientos se realizarán en un local reservado, preferentemente en la sala del jefe inmediato, sin la presencia de otras personas que no estén involucrados directamente.

*Actitudes pasibles de acciones disciplinarias:*

- No uso de EPP.
- Dañar intencionalmente EPP propios o de compañeros.
- Incumplimiento de normas y procedimientos de calidad, seguridad y medio ambiente.
- Incumplimiento de Reglas de Convivencia con la Comunidad, incluyendo el abordaje sobre involucramiento en actividades ilícitas y temas vinculados a la salud sexual y violencia interpersonal, con particular énfasis en prevención de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes.
- Uso de máquinas y herramientas sin autorización o de manera inadecuada.
- Uso de vehículos sin autorización o de manera inadecuada.
- Ingesta o permanecer bajo influencia de alcohol o drogas durante la jornada laboral.
- Encender fuego.
- Fumar en sitios no habilitados.
- Dañar vegetación.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA SUISA SUICIDA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

- Disposición incorrecta de residuos peligrosos.
- Vertido de sustancias peligrosas en suelo y cuerpos de agua.
- Destrucción o robo de propiedad de los habitantes del Barrio 31.
- Destrucción o robo de elementos arqueológicos.
- Retirar protecciones de máquinas y herramientas.
- No participar de capacitaciones y entrenamientos.
- No atender a las indicaciones del personal responsable del PGASc.
- Actuar con imprudencia, negligencia o impericia en el desenvolvimiento de las actividades laborales poniendo en riesgo a terceros o así mismo.
- No comunicar accidente de trabajo o emergencia.
- Otras acciones que no respeten las normas de higiene, seguridad y medio ambiente.

### **3.2 Programa Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones**

Como parte del PGASc, Bricons S.A. tramita todos los permisos obligatorios para realizar estas tareas según la normativa vigente previamente al inicio de obra, tales como (lista no taxativa):

- Disposición de materiales de excavaciones en sitio habilitado.
- Programa de Seguridad e Higiene aprobado por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART).
- Póliza de Seguro contra Riesgos de Trabajo de la ART y nómina de personal asegurado.
- Localización del Obrador definitiva.
- Seguros de maquinaria a utilizar en obra y automotores (incluye VTV en caso de corresponder).
- Permiso de obra y ocupación del espacio público.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN ACCIÓN CON SU MEDIO AMBIENTE</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

- Seguro de vida obligatorio y nómina de personal asegurado.
- Aviso de Inicio de Obra y constancia de recibido por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART).
- Gestión de retiro de los residuos sólidos asimilables a urbanos.

El responsable de la implementación del PGASc realizó un análisis de los permisos necesarios de acuerdo con el diseño final del Proyecto, y gestionará los mismos a lo largo de la etapa constructiva, incluyendo los cierres de expedientes y/o gestiones iniciadas con organismos públicos, los cuales se incluirán en el informe de cierre de obra.

En el [Anexo 6](#), se encuentra la matriz legal que aplica al Proyecto. Dentro de los reportes de seguimiento, Bricons S.A. informará el estado de situación de cada permiso y/o requisito cumplimentado.

### **3.3 Programa de Capacitación del Personal de Obra**

Se elaboró este Programa con el fin de concientizar a los trabajadores sobre los riesgos inherentes de sus tareas y las medidas de mitigación a implementar para asegurar la seguridad, salud e higiene de los trabajadores, social y el impacto en el ambiente, cumpliendo el marco legal aplicable y las políticas operacionales del BM.

Asimismo, se incluye un componente social, en el que se presta atención a las características y particularidades del entorno donde se ejecutarán las obras.

La instrucción al personal es a través de una inducción de los aspectos de seguridad, salud, higiene, ambientales y sociales. Se prevé dinámicas como charlas, avisos, señales y otros medios que se consideren didácticos y pertinentes. La instrucción acerca de los temas relacionados con la protección

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

ambiental y social es impartida de manera continua por Licenciado Alfredo Eduardo Ucar.

Se realizará una capacitación previa al inicio de las tareas, y de forma especial, ante cada situación que así lo amerite y dentro del horario de trabajo y fuera de cualquier horario de descanso brindado al personal.

Las mismas serán registradas en un formulario que será archivado en la obra y presentado ante cualquier ente oficial o ante quien lo requiera.

Los temas básicos que dictar, se basan en el análisis de riesgo del Proyecto, y se contemplarán los riesgos y las condiciones del entorno de los distintos frentes de trabajo. Entre las temáticas aplicables se encuentran:

- Movimiento de suelos y excavaciones manuales.
- Detección y rescate de patrimonio arqueológico urbano.
- Movimiento de materiales (manual y mecánico).
- Uso de Elementos de Protección Personal (EPP).
- Riesgo eléctrico.
- Control Integral de Plagas y Vectores.
- Uso y cuidado de las herramientas, equipos y sus componentes de trabajo.
- Prevención y combate de incendios.
- Riesgos vinculados al uso de equipos, máquinas viales y camiones.
- Orden y limpieza.
- Higiene.
- Reglas de Convivencia con la Comunidad, incluyendo el abordaje sobre involucramiento en actividades ilícitas y temas vinculados a la salud

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN ACCIÓN CON SU CLIENTE</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

sexual y violencia interpersonal, con particular énfasis en prevención de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. Para ver el alcance de los temas, ver “Programa de fluencia de mano de obra”.

- Primeros Auxilios.
- Resucitación Cardiopulmonar (RCP).
- Otros temas de interés y de actualidad en la zona de la obra.
- Riesgos de derrames de combustibles y aceites.
- Ruidos y vibraciones.
- Efectos sobre el tránsito vehicular y circulación peatonal (considerar aspectos particulares del entorno de trabajo).
- Se asegurará el cumplimiento de los requerimientos ambientales y sociales en los subcontratistas y proveedores, que deben cumplir con el mismo programa de capacitación de ambiente y seguridad, salud, higiene y demás temas sociales antes del inicio de sus operaciones.

En el [Anexo 5](#) se presenta el plan de capacitaciones que se implementará para los trabajadores.

### **3.4 Programa de Gestión de Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional**

El RAS es el profesional responsable y habilitado en el Consejo Profesional de Ingeniería Industrial (Matrícula LHS-351 y SRT Mat F-1014) que asegurará que se tomen las medidas necesarias para garantizar a los trabajadores y la población las mejores condiciones de seguridad, salud e higiene.

Para tal fin, se confeccionó un Programa de Seguridad para presentar a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) antes del inicio físico del Proyecto ([Ver Anexo 10](#)), para el cual se aplican la Ley de Higiene y Seguridad en el

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN TODA SU RUTINA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

Trabajo N° 19.587, el Decreto Reglamentario 351/79 y 911/96 y de Riesgo del Trabajo N° 24.557, sus modificaciones, y las partes aplicables de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Banco Mundial y toda otra normativa concordante.

El Programa de Gestión de la Seguridad, Salud e Higiene se presentará a la ART y debe ser aprobada por la misma previo al inicio de las obras, estableciendo las condiciones para generar procedimientos de trabajos que incorporen las medidas de control y mitigación de los riesgos, de manera que sean acciones compatibles y complementarias con las Normas de Seguridad, Salud e Higiene.

Al inicio del Proyecto, el RAS realizó en el marco de la ley una evaluación de los peligros y riesgos con el objetivo de adoptar los controles, barreras y protecciones que eliminen o mitiguen los riesgos para el trabajador y la comunidad adyacente, cuyo producto es el Programa de Seguridad a presentar en la ART.

Se utilizarán equipos de protección personal (EPP) adecuados a los riesgos de las tareas, siendo obligatorio el uso de los siguientes elementos para todas las actividades: casco de seguridad; botines de seguridad; anteojos de seguridad y ropa de trabajo. Cada vez que se entreguen los elementos de protección al trabajador, se registrarán en una planilla. El Jefe de Obra/RAS tomará, a través de la supervisión, las medidas disciplinarias por el no cumplimiento del uso de EPP, las cuales están especificadas en el Programa de Seguimiento y Monitoreo del PGASc.

Es obligatorio el uso de protección facial en tareas que originen proyección de partículas o chispas, y en zonas de alto nivel de ruido, es obligatorio el uso de protectores auditivos. Asimismo, se utilizarán guantes en tareas de manipuleo de materiales peligrosos, incluyendo riesgo de quemaduras, cortes o lesiones en la piel.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN TODA SU RUTINA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

Los guantes para trabajos eléctricos están aprobados según normas nacionales y/o internacionales. Bricons S.A. evaluará y atenderá la seguridad relacionada particularmente a los casos de trabajo en altura (de acuerdo a las normas referidas), para lo cual es obligatorio el uso de cinturón de seguridad, el cual debe ser de arnés completo.

### **3.5 Programa de Información y Vinculación con la Comunidad**

Este Programa tiene como objetivo la difusión y participación de la comunidad durante la etapa de construcción de la obra. El mismo pretende desarrollar formas eficaces y eficientes de comunicación y participación de las acciones previstas por el Proyecto, con vecinos, organismos, organizaciones, entre otros actores sociales.

La SECISYU será la responsable de implementar este Programa en todo el Barrio 31 en forma operativa, asegurando que la difusión y participación del Proyecto de Bricons S.A. sea implementada a través de los instrumentos y canales presentes en la actualidad. Los registros de las instancias participativas del presente Proyecto se encuentran en el “*Anexo 17 - Consulta Publica Nuevo Infraestructura YPF*”, incluida en el EIASE específico del Proyecto.

Por lo tanto, en el marco del presente Programa durante su etapa constructiva, Bricons S.A. actuará únicamente como soporte técnico a disposición a la SECISYU, elaborando documentación, facilitando información sobre el cronograma de implementación del Proyecto, notificando posibles cambios en la planificación con antelación, e implementando soluciones ante las PQRS recibidas por la SECISYU, o bien recibidas directamente por Bricons S.A. a través del formulario interno (Ver Anexo 3).

Bricons S.A. no desarrollará contenidos o implementará acciones de difusión y participación en forma directa en el Barrio 31, quedando esta atribución

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE SERVICIOS</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

exclusivamente bajo la órbita de la SECISYU. En los casos donde se reciba en forma directa un reclamo por parte de los vecinos, será registrado por su sistema de gestión interno y se compartirá con la SECISYU. A partir de allí, se utilizarán los instrumentos ya implementados por la SECISYU.

Asimismo, se mantendrá un canal anónimo a través de buzones instalados en los sitios de soporte social dentro del Barrio 31, los cuales son diariamente recolectados por personal del Área de Soporte Social de la Secretaría, quienes se encargan de efectuar el correspondiente seguimiento del tema planteado. Los lugares establecidos son “El Portal” y “El Galpón”, sitios de referencia entre los vecinos y vecinas del barrio.

Los principales impactos ambientales y sociales directos que se desprenden de los tipos de acciones pertinentes al Proyecto se encuentran minimizados, dado que las obras se realizan enteramente dentro del predio de Ex – YPF. Por lo tanto, las interrupciones de tránsito vehicular y peatonal, rotura de calles y calzadas y la posibilidad de interrupción de diversas prestaciones de servicios por rotura o remoción de ductos subterráneos solo afectarán a los vecinos y vecinas lindantes al predio a través la generación de residuos, polvo, emisiones, ruido y vibraciones.

Bricons S.A. comunicará con la necesaria anticipación a la SECISYU para que avise a vecinos ante algún corte de calles y/o servicios totales o parciales que se desprendan por acceso de vehículos y maquinarias que sean requeridos por el Proyecto (grúas de gran porte, etc.). Se recibirán las sugerencias relacionadas por parte de los vecinos por medio de la SECISYU, a fin de ajustar las decisiones y el cronograma de tareas de la obra según resulte necesario.

La SECISYU mantendrá un registro de la comunicación entre el Proyecto y la comunidad, ya sean consultas sobre el avance de la obra, sugerencias, reclamos específicos y/o quejas vinculadas con los impactos del Proyecto. El RAS, en coordinación con SECISYU, se encargará de evaluar y dar respuestas

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

adecuadas y verificar las medidas correctivas que eviten la repetición del evento. Un estado de situación de los intercambios con la comunidad deberá incorporarse como un ítem en el Informe mensual de Seguimiento Ambiental y Social.

En caso de que alguna actividad de obra genere accidentalmente alguna interferencia, Bricons S.A se comunicará inmediatamente con el concesionario, quien se encargará de reparar y devolver el servicio. Esta relación abarca principalmente la necesidad de contacto ante requerimientos formales y/o ante algún tipo de contingencia contemplada en el plan específico.

Además, se colocará en el lugar que indique la Inspección de Obra, los letreros confeccionados de acuerdo con el Plano y las Leyendas que se soliciten. Dicho cartel, en el cual también constará la fecha de finalización de la obra, se instalará con quince (15) días corridos de anticipación a la fecha de comienzo de los trabajos y se mantendrá como mínimo por igual período de días una vez terminados los mismos. El mismo deberá contemplar la información requerida por normativa aplicable, y números de contacto en caso de que algún vecino tenga una PQRS.

### Comunicación

El Plan de Comunicación debe estar dirigido a los conductores y personas que circulan por las inmediaciones de la zona de trabajo, en especial a otros contratistas que se encuentran en el predio trabajando en forma paralela.

La información de las etapas de la obra que puedan generar inconvenientes de paso y/o circulación, se comunicará con anticipación mediante señalética adecuada, indicando:

- Tramo de la ruta interrumpida.
- Tiempo de la duración de la interrupción.
- Caminos alternativos.
- Riesgos inherentes a la actividad desarrollada.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

- Velocidad máxima de circulación permitida en el tramo de interrupción de la obra.

Se informará a los transeúntes mediante cartelería:

Se presentará a priori y periódicamente, la información detallada de las etapas a cumplir en la obra, asegurando un acceso fácil a la misma a toda persona potencialmente afectada. La periodicidad de la presentación de los informes se definirá de común con los organismos de control y área de logística de la SECISYU, con la finalidad de establecer los circuitos alternativos de servicios de emergencia y las entradas y salidas habilitadas para cada frente de obra.

Se gestionará ante el organismo competente, toda la cartelería de prevención de accidente vial, a instalar sobre calles aledañas a la obra.

Gestión de Preguntas, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)

Bricons S.A. establecerá un procedimiento de atención de PQRS que responda al compromiso de mejora continua, contemplando la satisfacción del cliente como el aspecto de mayor importancia.

La formulación de quejas de personal interno, otros contratistas, clientes o externos sobre aspectos de ambientales, sociales y de seguridad de la obra, son tramitadas empleando el formulario.

El formulario de quejas y reclamos origina un proceso de seguimiento, tanto de la SECISYU como de Bricons S.A., y se asignarán las responsabilidades dependiendo del análisis de cada caso para dar respuesta a las PQRS. Para el control interno de dichos documentos, el responsable de dar seguimiento a estas acciones llevará un registro de control. El mismo debe estar accesible para que pueda ser consultado en cualquier momento a fin de conocer el estado de tratamiento de una acción de seguimiento.

Considerando el resultado de la verificación, el responsable de atención y seguimiento de la queja o reclamo debe ofrecer una respuesta, por ejemplo, con

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN ACCIÓN CON SU COMUNIDAD</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

la corrección del problema y un mecanismo de prevención para que no ocurra en un futuro.

La queja/reclamo debe ser resuelta en un plazo máximo de diez días hábiles. Si el proceso no es resuelto y el reclamante contacta a Bricons S.A./SECISYU para seguimiento, se comunicará con el responsable de la inspección para solicitar una ampliación de información del caso.

Si se demuestra que el responsable de la inspección no ha dado atención a una queja o reclamo, la SECISYU intervendrá para atender las solicitudes de los vecinos y vecinas. Para todos los efectos, cualquier incumplimiento es tratado conforme establecido en el contrato del proyecto entre la SECISYU y Bricons S.A.

Se implementará el uso de carteles en el obrador principal e itinerante, con los datos de Bricons S.A. y el número de teléfono de contacto para la realización de quejas y reclamos.

En el [Anexo 3](#) se encuentra la ficha de PQRS que implementará Bricons S.A.

### **3.6 Programa de Afluencia de Mano de Obra**

La afluencia de trabajadores temporarios contratados por Bricons S.A. puede dar lugar a afectaciones sobre la población que habita en el área de influencia del Proyecto. Entre las principales afectaciones, existe el riesgo de que se generen conflictos entre trabajadores de Bricons S.A. y la población local del Barrio 31, e incluso afectaciones directas sobre la población local como producto de conductas del personal de Bricons S.A. o subcontratos.

Para minimizarlos, Bricons S.A. implementará hacia dentro de la organización los siguientes aspectos de gestión social:

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

- Promoverá la reducción de la afluencia de trabajadores a través de la contratación de mano de obra local, en todo momento que esto sea posible. Bricons S.A. llevará un monitoreo continuo del número y porcentaje de trabajadores contratados del Barrio 31 e incluirá el resultado en los informes mensuales de Seguimiento Ambiental y Social.
- Garantizará que se cumpla un régimen laboral que permita a los trabajadores tener horarios de trabajo y descanso de acuerdo con lo establecido en los convenios de trabajo.
- Evaluará el nivel de riesgo vinculado a la afluencia de trabajadores<sup>2</sup>.
- Acorde al nivel de riesgo, se incorpora en el [Anexo 4](#) la gestión interna de la compañía en lo referente a las políticas de códigos de conducta y otras medidas para la mitigación de los riesgos identificados.

Se presentan a continuación acciones concretas que se implementarán tanto hacia dentro de la empresa, como hacia la población del Barrio 31. Las acciones ajustarán su alcance, nivel de diseño e implementación de acuerdo con los resultados del análisis de riesgo realizado.

Para prevenir afectaciones adversas se contemplaron medidas orientadas a asegurar vínculos respetuosos y armónicos entre la población local y trabajadores contratados por Bricons S.A. Estas medidas incluyen el abordaje de temas sobre conductas delictivas, salud sexual y reproductiva, derechos humanos y prevención de violencia, con particular énfasis en prevención de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. Para ello, Bricons S.A. diseñó un conjunto de códigos de conducta que incluyen:

<sup>2</sup> La evaluación de riesgo considerará: (i) que el nivel de afluencia de mano de obra será requerido y si éste será significativo para la comunidad local en el sector del barrio en el que se implementará la obra; y (ii) si teniendo en cuenta las características sociales, económicas, culturales, religiosas y/o demográficas de la comunidad local y de los trabajadores; hay posibilidades de que la interacción entre los dos grupos genere impactos negativos.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMBAJADA SURS NUESTROS</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

- Código de conducta de la compañía.
- Código de conducta de la gerencia.
- Código de conducta individual para cada uno de los miembros de los propios equipos de trabajo.

Para asegurar el proceso, se contratará durante los primeros tres meses de ejecución de la obra a un profesional idóneo<sup>3</sup> en temas vinculados a salud sexual y reproductiva, derechos humanos y violencia de género, para la implementación de los códigos de conducta de Bricons S.A. Dichos códigos de conducta incluyen compromisos a los tres niveles para asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo positivo y libre, de: (i) discriminación por características étnicas, raciales, de género, identidad de género, orientación sexual, o religión; (ii) violencia, en particular de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes; y (iii) trabajo infantil.

Estas medidas serán implementadas especialmente en el inicio de obra, durante la etapa de construcción, ya que es el periodo donde se requiere mayor personal trabajando de manera continua en una zona específica y compartiendo cotidianeidad con la población local. Asimismo, en todos los casos, se establecerán procedimientos de reporte, protocolo de respuestas a conductas inaceptables y medidas de rendición de cuentas internas, como parte del PGASc.

#### Responsabilidad de la SECISYU

La socialización y difusión del presente Programa hacia la población del Barrio 31 es responsabilidad de la SECISYU, la cual definió las instancias participativas

---

<sup>3</sup> Se entiende como "idóneo" a un profesional universitario con el perfil de especialista en abordaje de los temas contemplados, como sociales, derechos humanos, salud o semejante, con experiencia comprobada mayor a 5 años en trabajos relacionada a las problemáticas descritas

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA SUISA SUICIDA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

más adecuadas para asegurar que las medidas sean en todos los casos culturalmente adecuadas y cumplan sus objetivos, ante todo preventivos.

Las actividades enfocadas en el fortalecimiento de las capacidades de la comunidad local serán coordinadas con las organizaciones de la sociedad civil, salas de salud y escuelas locales, tanto para el diseño de las acciones, como para su divulgación e implementación. La SECISYU será la encargada de articular el diseño de estas estrategias preventivas. En todos los casos, se asegurará procedimientos de reporte, protocolo de respuestas a conductas inaceptables y medidas de rendición de cuentas hacia la población del Barrio 31.

En todos los casos, Bricons S.A. acompañará las distintas acciones, en caso de ser requerido por la SECISYU, pero no será responsable del diseño o implementación de las acciones de difusión hacia la población del Barrio 31.

### **3.7 Programa de Coordinación con Prestadoras de Servicios por Red**

Este Programa tiene por objetivo establecer la coordinación con las empresas prestadoras de servicios por red para resolver las interferencias que la ejecución de la obra producirá con la infraestructura existente.

De acuerdo con el diseño del Proyecto Ejecutivo, Bricons S.A. identificará las posibles interferencias existentes en las zonas donde se producirán las excavaciones y movimiento de suelos. Para avanzar dicha identificación, Bricons S.A. ha listado los servicios (agua, cloaca, luz, drenaje pluvial, etc.) y usos de suelo actuales, así como posibles servicios o redes obsoletas cuya infraestructura siga existiendo en la zona, y usos de suelo históricos. A continuación, Bricons S.A. solicitará a los organismos y empresas responsables de los mencionados servicios los correspondientes planos, con la finalidad de conocer la existencia de interferencias e identificar los riesgos y de esta manera

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

aplicar las medidas precautorias con el objetivo de evitar accidentes durante las tareas de excavación y/o cateos.

En cuanto a la coordinación de las interferencias con empresas prestadoras de servicios por red, Bricons S.A., con el acuerdo de la SECISYU, planificará y propondrá la solución que se estime más adecuada y la consensuará con la empresa que corresponda, que será la encargada de ejecutarla, minimizando las molestias a los usuarios. Como así también, definirá y validará con las operadoras de servicios el accionar en casos de interferencias no programadas sobre servicios formales que interrumpan o pongan en crisis la prestación del servicio, para que la Bricons S.A. las resuelva con celeridad.

Los procedimientos requeridos abordarán cada servicio existente por separado y propondrán medidas para restablecerlos. Se identificarán también métodos de resarcimiento, procedimientos para la denuncia de interferencias y costos asociados a las medidas propuestas.

Ante un eventual corte de red o servicio, como principal medida se dará aviso a la SECISYU y se procederá a dar aviso a la prestadora de servicio correspondiente para acceder a la reparación del servicio correspondiente.

Se procederá a señalizar y sectorizar el lugar donde se produjo el corte de suministro. En caso de que el personal esté capacitado para reparar el servicio, lo hará de manera inmediata. De todas maneras, Bricons S.A. realizará todas las acciones necesarias para restablecer en el menor tiempo posible las condiciones de operación normales.

Se encuentra prohibido el inicio de cualquier tipo de excavación en forma manual y/o con maquinaria sin antes tener un mapa con las interferencias identificadas, y las medidas de gestión definidas para cada etapa del Proyecto.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN ACCIÓN CON SU CLIENTE</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

### **3.8 Programa de Diagramación de Circuitos del Transporte de Carga**

El objetivo de este Programa es minimizar la sobrecarga de la red vial de acceso a los sectores destinados a funcionar como obradores y aquella producida por el traslado de equipos y maquinarias en general.

Se diagramará con antelación el circuito de acceso y egreso de los camiones como también de los equipos móviles dentro del área de la obra, cumpliendo con las disposiciones vigentes en materia de tránsito y seguridad vial, que rigen tanto a nivel nacional como en la Ciudad de Buenos Aires.

Esta planificación será compartida durante toda la etapa de construcción con el área de Logística de la SECISYU, la cual tiene a su cargo la supervisión y ordenamiento de aspectos vinculados a la logística de las obras del Plan Integral Retiro - Puerto (PIRP), con el objetivo de optimizar la convivencia entre las distintas obras en el Barrio 31, al tiempo de ordenar el tránsito que provoca el ingreso y egreso de vehículos con insumos o residuos, y de asegurar circuitos alternativos para mantener informados a los servicios de emergencias (bomberos y ambulancias) para su ingreso al barrio.

Esta información será procesada por la SECISYU en forma permanente, siendo Bricons S.A. informada de los circuitos de transporte asignados durante los distintos frentes de obra.

### **3.9 Programa de Desvíos de Tránsito Vehicular y Peatonal**

Con el fin de planificar la circulación peatonal, vehículos livianos y maquinarias, se examinó el área a desarrollar el proyecto, junto al área de Logística de obras perteneciente a la SECISYU, encargada de analizar los aspectos vinculados al ingreso/egreso de vehículos.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN ACCIÓN CON SU CLIENTE</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

Previo al inicio de las obras, en los esquemas de circulación vehicular y peatonal preexistentes en la traza a trabajar, se identificaron los puntos de mayor interferencia y conflicto para la circulación y acceso de los vehículos y maquinarias afectadas a los trabajos en el área de obra, el obrador y el entorno inmediato, en especial ingresos a viviendas, y se elaboró un plan de desvíos antes del inicio de las trazas de la obra física; considerando las condiciones de circulación reinantes en el sector, incluyendo en el análisis de la superposición con otros proyectos que se encuentran en proceso en forma paralela, de forma de asegurar el acceso de servicios de emergencias (bomberos, ambulancias), peatonal y vehicular a través de la definición de recorridos alternativos, cuando estos sean posibles. A tal efecto se tienen en cuenta los circuitos definidos por la SECISYU.

Se hará énfasis en aspectos de la velocidad y operación de vehículos pesados (en especial excavadoras tipo bobcats) y livianos en la zona de trabajo con la finalidad de evitar accidentes y operación de vehículos pesados (en especial excavadoras tipo bobcats) y livianos en la zona de trabajo con la finalidad de evitar accidentes.

Se deberá planificar en conjunto con obras que se desarrollan en paralelo en el mismo predio para asegurar una correcta señalización y definiciones de los circuitos de movilidad tanto peatonal, vehicular y equipos de manera de tener diferenciados los distintos circuitos y así evitar accidentes y mejorar la eficiencia de los trabajos.

Todos los conductores estarán capacitados en manejo acorde con el tipo de vehículo que opera, con el fin de conocer los riesgos del entorno y los equipos pesados contarán con señal lumínica y sonora de retroceso.

Durante todo el período de obra, la Bricons S.A. protegerá y garantizará los accesos vehiculares y peatonales, en particular a los comercios que así lo

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN TODA SU RUTINA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

necesiten. La señalización específica para tal fin responderá a las necesidades de seguridad de la obra y el entorno.

Bricons S.A. informará a los peatones de las precauciones que deben tomar mediante señalización estática, por medio de cartelería y señales indicativas. Se demarcarán de manera clara y particular los cruces peatonales propuestos para que sean visibles. Debido a la alta densidad y presencia de niños, se tomarán las medidas de protección adecuadas, al tiempo de mantener estricto orden y limpieza en la zona de trabajo, a fin de evitar accidentes a la población.

Se señalizarán las sendas de acceso y pasarelas de peatones, de modo de no generar dificultades en la circulación de las personas. Se asegurará en caso de pozos y excavaciones las condiciones de seguridad para la circulación peatonal, evitando así accidentes tanto durante el día como de noche.

Asimismo, se colocará vallado y señalética para mitigar los riesgos que presentan las zonas de trabajo, a fin de advertir a la población de los mismos.

La difusión de las medidas a adoptar es responsabilidad de la SECISYU, socializar y validar las mismas con el barrio, siendo Bricons S.A. soporte técnico en cuanto a la información técnica a comunicar.

Se definirán con la SECISYU y Bricons. S.A los circuitos de menor impacto para la provisión de materiales y retiro de suelos desde los frentes de trabajo, así como el retiro de todo tipo de residuos, evitando daños a la calzada, vehículos y/o peatones. Asimismo, la selección de los lugares de acopio temporal del suelo producto de las excavaciones estará señalizado y su ubicación validado con la SECISYU.

Bricons S.A. planificará la disposición de los vehículos, equipos y maquinaria al finalizar la jornada, a fin de optimizar el uso de la superficie empleada para estacionamiento de tal forma de asegurar las condiciones de seguridad.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

### **3.10 Programa de Instalación de Obradores**

Se presentará al responsable de la dirección de obra por parte de la SECISYU un croquis mostrando ubicación del obrador, sus partes, superficie, accesos y los detalles necesarios y registro fotográfico de la situación previa a la obra, y características de los obradores de forma tal que ocasione el menor nivel de conflicto ambiental y social con el medio.

Se asegurará la señalización adecuada de su acceso (cartel indicador), teniendo en cuenta el movimiento de vehículos, operarios y del entorno, al tiempo de evitar en lo posible cortes de terreno, rellenos, y remoción de vegetación en general.

#### *Instalación de Obradores*

Para la selección del lugar donde serán instalados se consideró:

- Evitar el desmonte de arbustos.
- No remover la capa superficial del terreno.
- Instalarlos en zonas altas del terreno.
- Instalar baños químicos tanto para hombres como mujeres, en proporción de 1 inodoro y 1 lavado por cada 5 trabajadores. Se higienizarán diariamente y serán desagotados por una empresa debidamente habilitada.
- Deberá contarse con comunicación entre el obrador y los centros asistenciales más cercanos.
- Provisión de agua potable, abastecido por el sistema de bidones de agua mineral (apta para el consumo humano) con sus correspondientes exámenes fisicoquímicos.
- El lugar donde estarán ubicados los residuos asimilables a urbanos/domiciliarios será en tachos en el sector de contenedores, y escombros y residuos varios estarán ubicados en un rincón del sector de acopio de materiales en contenedores apropiados y luego se gestionará

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

el retiro por el servicio acorde a las normas aplicables a las corrientes generadas en el obrador. Los residuos considerados peligrosos se almacenarán temporalmente de manera pertinente y se gestionará su transporte y disposición final a través de empresas autorizadas, facilitando a la SECISYU los respectivos comprobantes.

Para asegurar una correcta Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, el obrador tendrá los siguientes contenedores:

- Contenedor de oficina de inspección.
- Contenedor de sala de reuniones.
- Contenedor de oficina Bricons S.A.
- Contenedor de comedor.
- Contenedor de duchas y vestuarios.
- Contenedor de baños.
- 1 contenedores de pañol.

También el obrador contará con un sector de estacionamiento vehicular, y contará con un sector de acopio para materiales de gran envergadura como ser caños, etc.

El mismo estará equipado con todos los elementos de seguridad y señalización correspondientes. También tendrá agua para consumo humano provista por una empresa dedicada a dicho abastecimiento. En el sector de baños y duchas el mismo tendrá agua fría y caliente.

Se contará con una garita de seguridad el cual estará vigilado las 24 horas. El mismo estará delimitado con alambre tejido a una altura de 2 metros.

#### Mantenimiento del Obrador

Se deberá tener en cuenta las siguientes acciones:

- Limpieza de sectores de trabajo.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE INGENIERIA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

- Separación y disposición de residuos según su clasificación. Para esta clasificación remitirse al Programa de Residuos del presente PGASc.
- Limpieza y manejo integral de plagas.
- Limpieza de baños por personal de la empresa.
- Áreas de circulación, estacionamiento y oficinas.
- Cerramiento perimetral existente para evitar acceso de animales y personas no autorizadas.
- Equipos de extinción de incendios acorde a norma.
- Elementos de primeros auxilios.

#### Tránsito en el Área de Obra

Se realizarán las siguientes acciones:

- Cumplimiento de normas de tránsito según Ley Nacional N° 24.449.
- Se instruirá sobre velocidades máximas de tránsito dentro del obrador y en sectores de frente de obra, según el tipo de camino y accesos, tipos de vehículos y riesgos potenciales.
- Durante la realización de las tareas se deberá señalar convenientemente la zona de trabajo para dar seguridad al tránsito automotor y peatonal.
- Se deberán señalar todos los sectores de obra con carteles legibles que indiquen áreas de trabajo, obradores, sectores de acceso restringido, tránsito de maquinarias pesada, encintado de zanjas, etc.
- Deberá respetarse los decibeles aceptables para la emisión de ruidos molestos especialmente durante la noche evitando la perturbación de población y fauna con hábito nocturno.
- Se deberá minimizar tanto en el obrador como en los frentes de obra, la emisión de polvo, mediante el regado de los caminos de acceso a necesidad.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE INGENIERIA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

En el [Anexo 7](#) se encuentra la ubicación y plano del obrador que se instalará.

### **3.11 Programa de Control Integral de Plagas y Vectores**

En el Marco del Plan de Urbanización Integral Retiro-Puerto, se firmó un convenio de colaboración entre la SECISYU y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (FCEN), denominado “Plan Integral de Control de Roedores”. El convenio consiste en el asesoramiento integral de la FCEN a la SECISYU, fundamentalmente en requerimientos técnicos, como es el estudio de evaluación de nivel de infestación y control de roedores, principal vector que posee incidencia en las acciones del Proyecto, al prevenir la dispersión ante la destrucción de nidos preexistentes.

El proveedor contratado por la SECISYU será el encargado de implementar de manera operativa el plan diseñado por la FCEN, trabajando en conjunto con Bricons S.A. a cargo de la ejecución de la obra, y la supervisión general por parte de la SECISYU.

De acuerdo a lo establecido en el MGAS, se deberá dar prioridad al uso de métodos de control de plagas naturales y amigables con el ambiente y la salud humana. En caso de que estos métodos no sean técnicamente factibles, se podrán utilizar pesticidas para el control de vectores. El criterio para su selección deberá cumplir con las aprobaciones legales correspondientes en la normativa local y con la Clasificación de los Plaguicidas por Riesgo y las Directrices para su Clasificación, elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En este sentido, se encuentran prohibidos el uso y aplicación de pesticidas y/o plaguicidas que pertenezcan a las clases IA y IB de la OMS, extremada y altamente peligrosos, respectivamente. Para los casos de formulaciones de productos de la Clase II, de sustancias moderadamente peligrosas, se deberá evaluar previo a su autorización las consideraciones legales nacionales sobre

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA SUISA SUICIDA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

restricciones sobre su uso y distribución, así como realizar un análisis de riesgo de las condiciones de almacenamiento, manipulación, capacitación del personal que lo aplicará y los riesgos a la población.

Los pesticidas deberán cumplir con condiciones de fabricación, embalaje, etiquetado, manipulación, almacenamiento, aplicación, tratamiento y disposición final acorde a normas nacionales y las guías internacionales recomendadas por la salvaguarda OP 4.09 del Banco Mundial<sup>4</sup>.

### **Manejo Integral de Plagas**

El manejo integral de plagas (MIP) es un método que se basa en una combinación de prácticas con el fin de lograr un manejo eficaz y ambientalmente adecuado de plagas, minimizando el riesgo de desarrollar plagas resistentes a los plaguicidas y reducir el uso de plaguicidas químicos.

El método consiste en evaluar primero la situación de la plaga, evaluando la dinámica poblacional de los organismos-plaga y su relación con el medio ambiente asociado, utilizando técnicas para mantenerlos en niveles inferiores a aquellos que perjudiquen la salud y el ambiente.

El control integral de plagas consta de varios componentes:

#### 1) Control directo:

- Método Físico: basa su acción en alguna propiedad física que provoque la muerte, captura o alejamiento de ratas (ultrasonido, trampas de captura viva o muerta, pegamento).
- Métodos biológicos: el estudio y la utilización de predadores y parásitos en la regulación de la población de una plaga.

<sup>4</sup> Para mayor información, visitar <http://www.fao.org/agriculture/crops/thematic-sitemap/theme/pests/code/list-guide-new/en/>, página que contiene las guías internacionales actualizadas y sus correspondientes traducciones.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE SERVICIOS</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

- Métodos químicos: utiliza productos de síntesis de diversos orígenes y aplicación (fumigantes, repelentes, rodenticidas agudos o rodenticidas anticoagulantes).

En el caso de utilizar métodos químicos, los pesticidas deberán cumplir con condiciones de fabricación embalaje, etiquetado, manipulación, almacenamiento, aplicación, tratamiento y disposición final acorde a normas nacionales y las guías internacionales recomendadas por la salvaguarda OP 4.09 del Banco Mundial.

2) Control indirecto:

Se basa en el ordenamiento del medio, mediante la planificación, organización, realización y vigilancia de actividades para la modificación y/o alteración de factores ambientales o antrópicos.

Plan de Trabajo

A continuación, se presenta el plan de trabajo que se desarrollará durante las obras de urbanización programadas en el Barrio 31, y específicamente en la obra de Infraestructura Nueva YPF, a fin de reducir y controlar la población de roedores a un nivel que sea compatible con la vida de los vecinos y los trabajadores involucrados en dichas acciones.

Para controlar una plaga y definir un plan de control, primero es necesario identificar las especies presentes. En primer lugar, se dividió el territorio en sectores de acuerdo con el plan de avance de obras y/o características generales, que se implementará en cada sector definido en el Plan Integral de Control de Roedores, que consta de varias etapas:

1) Relevamiento:

La FCEN realizó junto con la SECISYU, recorridas en cada sector del barrio por donde comienzan las obras, con el objetivo de identificar el nivel de infestación por roedores y los factores ambientales que favorecen la propagación de

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPAQUETADORA DE PRODUCTOS QUÍMICOS</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

vectores, registrando el estado sanitario general del ambiente; características del terreno, evidencias directas o indirectas de actividad de roedores (roedores vivos o muertos, senderos, excrementos de roedores, madrigueras, etc.), a fin de detectar su potencial como corredores faunísticos facilitando la dispersión de roedores a otras áreas vecinas (vías del ferrocarril; alcantarillados y desagües).

La SECISYU deberá aprobar los pesticidas propuestos por Bricons S.A. previo a su aplicación en el Proyecto. En este sentido, se encuentran prohibidos el uso y aplicación de pesticidas y/o plaguicidas que pertenezcan a las clases IA y IB de la OMS<sup>5</sup>; extremada y altamente peligrosos, respectivamente.

Para los casos de formulaciones de productos de la Clase II, de sustancias moderadamente peligrosas, se deberá evaluar previo a su autorización las consideraciones legales nacionales sobre restricciones sobre su uso y distribución, así como realizar un análisis de riesgo de las condiciones de almacenamiento, manipulación, capacitación del personal que lo aplicará y los riesgos a la población.

La identificación taxonómica de las especies de roedores presentes en el área fue clave para definir las estrategias del plan de control, ya que a partir de sus características biológicas y ecológicas (comportamiento; dieta; área de actividad etc.) se define el tipo de método a utilizar; formulación; principio activo; tipo de dispositivo y lugar de colocación.

La difusión y validación de las medidas a implementar en el barrio estará bajo la responsabilidad de la SECISYU, quien informará al proveedor de control de roedores (a nivel operativo) y al RAS de Bricons S.A., la aprobación de las mismas para su implementación. En este caso, Bricons S.A. asumirá un rol

<sup>5</sup> Se aplicarán como los estándares previstos mínimos las siguientes guías de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés): por *The FAO's Guidelines for Packaging and Storage of Pesticides (Rome, 1985)*, *Guidelines on Good Labeling Practice for Pesticides (Rome, 1985)*, and *Guidelines for the Disposal of Waste Pesticide and Pesticide Containers on the Farm (Rome, 1985)*.

Ver por ejemplo las Tablas 1–3 de la siguiente publicación:  
[http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44271/1/9789241547963\\_eng.pdf](http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44271/1/9789241547963_eng.pdf)

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE SERVICIOS</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

técnico, informando la estrategia de control de roedores a medida que avanza el Proyecto.

2) Planificación:

En función de los resultados obtenidos en la primera etapa, se definió un Plan específico para el control de roedores, principal vector en el marco del presente Proyecto, el cual incluye la colación de tubos de PVC en el perímetro del predio con rodenticida dentro de los mismos.

3) Supervisión de las Medidas de Control:

Se registrarán los datos relevados de las viviendas, comercios, alcantarillas y de los tubos de PVC, en una planilla de seguimiento a fin de realizar el monitoreo sistemático.

4) Evaluación:

La FCEN realizará registros sistemáticos y los datos serán analizados mediante modelos estadísticos a fin de determinar los ajustes más apropiados para garantizar el éxito del plan de control.

5) Mantenimiento:

FCEN realizará el análisis estadístico de los datos a través de modelos multivariados que permiten identificar cuáles son las variables que pueden estar explicando la persistencia de focos con actividad de roedores.

En función de estos resultados, se tomarán las medidas de ajuste que sean necesarias en el diseño de control, como ser, por ejemplo, estipular el cambio de principios activos de rodenticida, indicar la limpieza de sectores que persisten como focos porque permanentemente son re-invadidos por ratas, e indicar la necesidad de reforzar los mecanismos educativos de prevención.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE SERVICIOS</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

### 3.12 Programa de Protección de la Vegetación

Con el objetivo asegurar el adecuado manejo de la vegetación, evitar y/o minimizar pérdidas o daños a los ejemplares arbóreos y/o arbustivos en el área efectiva de las obras y sus adyacencias, Bricons S.A. identificará antes de cada tramo de intervención la presencia de vegetación y/o arbolado urbano preexistente que pudiera ser afectado por las acciones del Proyecto.

Durante la ejecución de las obras, se considerarán las siguientes acciones vinculadas al Programa:

- Se preservará la integridad de las plantas y los árboles.
- Se protegerá las raíces de los árboles durante las excavaciones y el relleno para evitar alteraciones y daños.
- Se evitará el tránsito innecesario, las descargas y el almacenamiento de materiales en la zona en donde se encuentran las raíces.
- Cuando el arbolado urbano interfiera necesariamente con el diseño de la traza se desplazarán y replantarán aquellos árboles que puedan ser desplazados, y sólo se cortarán aquellos que no resistirán el trasplante. En este último caso, se asegurará replantar las mismas especies, o ante un impedimento técnico, en su defecto colocarlas en canteros que aseguren vegetación en el sitio.
- En caso de cualquier afectación al arbolado, se replantará la cantidad de ejemplares estipulados por la autoridad de aplicación en la materia, la Dirección de Espacios Verdes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Para su instrumentación, se adoptarán los criterios y recomendaciones establecidos en el marco de la normativa vigente, por la autoridad de aplicación, la Dirección de Espacios Verdes del GCBA.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN TODA SU RUTINA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

### **3.13 Programa de Hallazgos de Patrimonio Cultural y Arqueológico**

Con relación a esta medida, Bricons S.A. planificó acciones previas y simultáneas a las obras con los siguientes objetivos:

- Dar cumplimiento a las regulaciones nacionales, del GCBA y la OP.4.11 de Recursos Culturales Físicos del BM en materia de Manejo de Recursos Culturales Físicos (Históricos, Arqueológicos y Paleontológicos).
- Evitar la destrucción de los recursos culturales físicos en superficie y sub-superficie debido a las actividades derivadas del Proyecto.
- Promover el manejo responsable de los recursos culturales físicos entre el personal abocado al Proyecto para no comprometer su preservación y trabajar en pos de su conservación.

Para tal fin, se capacitará al personal de Bricons S.A., involucrado en todas las etapas del Proyecto, con apoyo de profesionales con formación/conocimiento relevante en aspectos culturales locales, importancia del patrimonio cultural y de su salvaguarda y el reconocimiento de la evidencia material de la zona. Del mismo modo, la capacitación en esta materia formará parte de los contenidos que se imparten en la inducción de los nuevos empleados.

Ante la presunción de un posible hallazgo se informará al Jefe de Obra de tal situación, y este se comunicará a la SECISYU, quien notificará de inmediato a la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, autoridad a cargo de la responsabilidad de investigar y evaluar dicho hallazgo.

Bricons S.A. aplicará las medidas de protección necesarias: colocación de un vallado perimetral para delimitar la zona en cuestión y se dejará personal de custodia con relación a los elementos históricos que se encuentren en el área de la obra, a fin de no deteriorar su valor patrimonial y los patrones culturales, y/o evitar posibles saqueos.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

En el caso de la presunción de algún descubrimiento de material arqueológico, sitios o artefactos de los primeros colonos, reliquias, fósiles, meteoritos, u otros objetos de interés arqueológico, paleontológico o de raro interés mineralógico durante la realización de las obras, se tomarán de inmediato medidas, a saber:

- Se suspenderán los trabajos en la zona del hallazgo y se evitará el acceso a personal ajeno a la obra.
- Se dará aviso a la SECISYU, y ésta notificará de inmediato a la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la autoridad a cargo de la responsabilidad de investigar, evaluar y rescatar dicho hallazgo.
- No se moverán los hallazgos de su emplazamiento original, a fin de preservar su evidencia y su asociación contextual. Bricons S.A. cooperará en el traslado de los hallazgos.
- El RAS elaborará un registro fotográfico de la situación del hallazgo, se identificará su ubicación (georeferenciada) y se deberá efectuar su descripción por escrito. Se aportará la mayor cantidad de información disponible al respecto (localización, descripción de la situación, descripción del sitio, de los materiales encontrados, registro fotográfico, etc.).
- Se hará con sumo cuidado el relevamiento y traslado de esos hallazgos.
- Deberá obtenerse el permiso de la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para continuar con los trabajos en el lugar donde se produjo el hallazgo.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN TODO SU RUMBO</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

### **3.14 Programa de Control de Excavaciones, Materiales y Suelo Extraído**

#### *i. Suministro y Movimiento de Materiales*

Al igual que en el traslado de suelos excedentes, cuando se transporten materiales finos se colocarán coberturas solapadas y aseguradas en todos los laterales de la caja del camión a fin de evitar su dispersión. Cuando estos materiales deban ser almacenados, se garantizarán un adecuado drenaje y sistemas de retención de sedimentos si fuera necesario, para evitar que los mismos puedan ingresar en las redes pluviales.

El aprovisionamiento y almacenamiento de combustibles y lubricantes para el mantenimiento de vehículos y maquinarias de todo tipo en los frentes de trabajo, se realizará evitando derrames y conteniendo posibles desechos contaminantes a fin de evitar que los mismos perforen al suelo absorbente o contaminen las aguas subterráneas ni escurran hacia la red de pluviales existente.

#### *ii. Excavación, Movimiento y Transporte de Suelos de Excavación*

En todo momento se cuidará los aspectos relativos a la excavación, transporte y disposición de suelos a fin de dar cumplimiento con las Normas legales ambientales vigentes. Con anterioridad a los trabajos de movimiento de suelos o simultáneamente con éstos, se asegurará un correcto desagüe a fin de evitar acumulación de agua y arrastre de sólidos.

Bricons S.A. depositará la tierra o material extraído de las excavaciones, que deban emplearse en posteriores rellenos, en los sitios más próximos minimizando entorpecimientos al tráfico vehicular o peatonal, interrupciones al libre escurrimiento de las aguas superficiales, ni cualquier otra clase de inconvenientes que pudiera evitarse y en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE INGENIERIA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

A su vez, realizará un correcto almacenamiento y protección de las tierras extraídas, a fin de evitar las molestias derivadas de las voladuras de tierra en las zonas de acopio, así como de impedir que las aguas de lluvia se lleven parte de los suelos que luego serían utilizados para relleno.

Protegerá los edificios y las instalaciones de superficie que podrían resultar afectadas, de los daños eventuales y asentamientos que pudieran producirse durante la ejecución de los trabajos y proceder, de ser necesario, a la reparación de estos. Algunas consideraciones generales durante las tareas de movimiento de suelo y excavaciones, que se tendrá en cuenta (lista no taxativa):

- No se sobrecargará los vehículos más allá de la “carga máxima admisible”, la que llevarán siempre escrita de forma legible.
- No se transportará personal fuera de la cabina de conducción.
- No se dejará el equipo/maquinaria estacionado/a con el motor en marcha.
- Todos los vehículos empleados en el Proyecto para las distintas operaciones serán dotados de los elementos de seguridad establecidos por la normativa aplicable.
- Se planificará la disposición de los vehículos, equipos y maquinaria, a fin de optimizar el uso de la superficie empleada para estacionamiento de tal forma de asegurar las condiciones de seguridad.
- Las máquinas para el movimiento de tierras serán inspeccionadas diariamente controlando el buen funcionamiento del motor, sistemas hidráulicos, frenos, dirección, luces, alarma de retroceso, transmisiones y neumáticos.
- El operador de retroexcavadoras apoyará la pala en tierra al terminar su turno de trabajo y estacionarlo en el sitio designado.
- En caso de identificar suelo y/o agua contaminada durante las tareas de excavaciones, apartarán el mismo en tambores identificados y aplicarán las consideraciones del Programa de Contingencias, donde se establece

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA SUISA SUICIDA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

los pasos a seguir en caso de producirse el hallazgo. En caso de producirse el hallazgo, se comunicará de inmediato a la SECISYU.

- En caso de identificar restos arqueológicos, paleontológicos y/o de patrimonio cultural, se implementarán las acciones definidas en el Programa de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico.
- Se debe conocer anticipadamente el tipo de terreno en que se trabajará, de modo de anticipar problemas de estabilidad, necesidades de entibamiento o de apuntalamiento en edificaciones vecinas, etc.
- En los casos en que sea imposible construir taludes, o si aún con ellos hubiera peligro de derrumbes, se procederá al apuntalamiento de las paredes de la excavación.
- Un supervisor experimentado (perfil RAS) en este tipo de trabajos inspeccionará diariamente las excavaciones, fosas y áreas adyacentes; se repetirá la inspección en casos de lluvias y filtraciones.
- Se señalizará el perímetro de la excavación a una distancia de 1 metro; utilizando vallas si la profundidad es mayor a 1,5 m o cintas si es menor.

### *iii. Productos Químicos*

Todos los productos químicos empleados durante la construcción del Proyecto ya sean pesticidas, desinfectantes, polímeros, reactivos, o de cualquier otra clase, cumplirán con las disposiciones de la Ley 19.587 y reglamentación complementaria.

El RAS listó los productos que serán utilizados durante todo el Proyecto, y se registrará su uso asegurando su almacenaje, identificación, transporte, manipulación y disposición acorde a norma. En cuanto a la gestión de los productos vinculados al control integral de plagas y uso de pesticidas, confeccionarán medidas específicas acorde a las definiciones desarrolladas en el Programa de Control Integral de Plagas y Vectores.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN ACCIÓN CON SU RIESGO</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

Los trabajadores de Bricons S.A. y los subcontratistas, según aplica, serán capacitados y conocerán los riesgos y las medidas a tomar para eliminar o minimizar los mismos. Cuando se realicen trabajos con sustancias irritantes o infectantes, los trabajadores expuestos a las mismas serán provistos de vestimenta, equipo y elementos de protección personal adecuados al tipo de riesgo y a las reglamentaciones vigentes. Cada producto tendrá su correspondiente Hoja de Seguridad, y las mismas estarán disponibles para su consulta en el obrador y en el frente de trabajo, los trabajadores serán capacitados en su uso y el RAS estará a cargo de promover y supervisar su adecuada aplicación.

### **3.15 Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes**

El RAS identificó las distintas corrientes de residuos a generarse durante los trabajos programados en el Proyecto, con el objetivo de establecer una gestión de residuos integral, que fomente la revalorización de los mismos.

Se determinó que todos los contenedores de residuos serán provistos de tapas a fin de evitar la dispersión de materiales livianos, y serán distribuidos en sitios estratégicos de la zona de trabajo y el obrador. En base a esta clasificación, se determinó el marco legal aplicable de acuerdo a su peligrosidad y posibilidad de recupero y/o reciclaje.

Se presentan a continuación las corrientes previsibles que serán gestionadas por Bricons S.A., de acuerdo con la norma, desde su generación, disposición transitoria, transporte, tratamiento y disposición final:

a) Escombros y resto de obra:

Se instalarán contenedores y/o volquetes para el retiro de los escombros generados por limpieza y demolición de pavimentos, los cuales serán retirados

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN TODA SU RUTINA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

con la frecuencia necesaria y en transportes adecuados, tomando la precaución de su cobertura de fin de minimizar la generación de material particulado.

b) Residuos Sólidos y/o Líquidos Peligrosos:

Los restos de combustibles, aceites y lubricantes, filtros de aceite, o cualquier residuo sólido impregnado con dichas sustancias, producto del funcionamiento y uso de equipos y maquinarias empleadas en las tareas generales de la obra, requerirán al adjudicatario de la obra, su inscripción como Generador Eventual de Residuos Peligrosos y que se le dé el almacenamiento transitorio, transporte y tratamiento como lo exige la normativa aplicable a nivel nacional y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Bricons S.A. será responsable de la recolección y almacenamiento temporario de los mismos. Estos residuos no se mezclarán entre sí, separando líquidos de sólidos. Se dispondrán en contenedores identificados con cada tipo de residuo. Cercano al contenedor se ubicarán extintores manuales tipo ABC y kit antiderrame.

Los manifiestos de transporte y certificados de tratamiento y disposición final son parte de la documentación a gestionar por Bricons S.A., que deberá mantener los registros disponibles.

c) Residuos Líquidos (cloacales):

En ningún caso Bricons S.A. manipulará los residuos, ni desagotará el contenido de los baños químicos por su cuenta. Un subcontratista habilitado procederá a la recolección de los residuos de modo periódico, y disponerlos según indiquen las normas.

Reclamará Bricons S.A. la correspondiente documentación referida a la habilitación del prestador del servicio y disposición final del residuo. Esta documentación deberá estar disponible en obra.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE INGENIERIA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

d) Residuos Asimilables Urbanos:

Bricons S.A. asegurará su correcta disposición en contenedores identificados para tal fin y los gestionará acorde a la normativa aplicable y realizará un seguimiento, mediante un formulario que evidencie el correcto tratamiento y disposición final de dichos residuos.

e) Residuos Patológicos:

Cualquier residuo patológico generado por actividades de atención médica que presente características de toxicidad o actividad biológica que puedan afectar directa o indirectamente a seres vivos o causar contaminación ambiental (algodones, gasas, vendas, ampollas, jeringas o elementos contaminados con sangre u otras sustancias putrescibles), serán almacenados en forma correcta y derivados a un sistema de tratamiento apropiado, dejando registrado el volumen generado. Estos residuos no se mezclarán con residuos de ninguna otra clase.

El plan de manejo de residuos llevará un registro de:

- Residuos sólidos (peligrosos, urbanos, escombros): se mantendrá un registro de los volúmenes y/o peso de los residuos sólidos generados en el marco del presente Proyecto. Se diferenciarán las corrientes de residuos peligrosos, escombros y tierra y urbanos/domiciliarios.
- Efluentes/residuos líquidos residuales: se mantendrá un registro de los efluentes generados y tratados acorde a la norma por los baños químicos asociados a la obra.
- Derrames: se mantendrá un registro de los accidentes vinculados a derrames de combustibles asociados al mantenimiento de los vehículos.

La gestión de residuos comprende denominados como líquidos residuales de la vida humana (cloacales), a los líquidos industriales y a los residuos sólidos

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN TODA SU RUTINA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

urbanos (asimilados a domiciliarios) en general, con una apropiada distinción de los que se puedan considerar peligrosos.

En primera instancia, se realizará un almacenamiento temporario previendo una identificación, clasificación y segregación de los residuos sólidos en origen y en cada etapa y punto de la obra.

Los procedimientos de gestión se definirán en estricto cumplimiento con la normativa vigente, detallando en forma expresa los pasos a seguir. Se instruirá adecuadamente a todo el personal, indicando claramente aquellos residuos y/o actividades que generen residuos de implicancia crítica para el ambiente. Para ello se implementarán circuitos de capacitación general y particular, y se proveerá una señalización e identificación clara de zonas y recipientes, de forma que permitan una gestión amigable por parte de todos los niveles operativos.

Finalmente, se llevará a cabo el método previsto de tratamiento o disposición para cada uno de ellos, acorde a la normativa correspondiente.

La disposición final de los RSU (residuos domiciliarios o asimilables a domésticos) será acordado por la recolección de residuos del lugar.

En el obrador no se generarán residuos peligrosos del mantenimiento del automotor; dichas tareas se realicen en lubricentros y estaciones de servicio, y la misma consideración se cumplirá con la gestión de baterías de automotores y otras.

#### Residuos cloacales

#### Medidas preventivas

Se dispondrá de baños químicos en perfecto estado de conservación en el ámbito de incidencia del Proyecto.

#### Medidas correctivas

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA SUISA SUICIDA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

Los baños químicos serán periódicamente retirados para ser evaluados y los residuos generados serán retirados por una empresa debidamente habilitada, que proporcionará el protocolo de la disposición final.

Gestión de residuos sólidos urbanos

Residuos Tipo Domiciliarios

Por otra parte, la “Fracción de Rechazo”, son aquellos residuos que, por sus propiedades físicas y químicas, no pueden ser recuperados y/o reutilizados, por lo que serán colocados en recipientes de color negro, y abarcan principalmente a residuos de tipo orgánicos o cualquier residuo que no se encuentre considerado en las especificaciones anteriores.

**3.16 Programa de Gestión de Emisiones Gaseosas, Ruido y Vibraciones**

Bricons S.A. contempla las siguientes premisas, que deberán adecuarse al diseño final del Proyecto, a saber:

a) Emisiones Gaseosas y Polvo

Se tomarán las medidas para minimizar y controlar la contaminación atmosférica, disminuyendo toda posible emisión de contaminantes, evitando además cualquier tipo de fuga. Las emisiones gaseosas de los vehículos y equipos cumplen con los parámetros de emisión permitidos por normativa, incluyendo las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo de Banco Mundial. Los compuestos volatilizados (combustibles, lubricantes, etc.) se confinarán en recipientes que impidan la salida de vapores a la atmósfera.

Estará terminantemente prohibida la quema de todo sobrante de combustible, lubricantes usados, materiales plásticos, neumáticos, cámaras, recipientes o cualquier otro desecho.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN ACCIÓN CON SU RIESGO</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

Los vehículos, equipos y maquinarias se someterán a un mantenimiento periódico para asegurar el perfecto estado de funcionamiento. Adicionalmente, contarán con la documentación relacionada con el automotor, incluyendo la revisión técnica realizada por una institución calificada y elementos de seguridad exigidos. Las maquinarias que no se encuentran alcanzadas por la ley de tránsito que regula emisiones gaseosas, se controlarán periódicamente para verificar si se realiza el mantenimiento correspondiente.

Se realizará el transporte de materiales por las vías establecidas con anticipación. El personal afectado a la operación deberá circular con precaución, respetando las velocidades máximas permitidas, en especial considerando las actividades dentro del barrio.

Se pondrá especial énfasis en minimizar la producción de polvo que se pudiera emitir en acciones como la instalación de obrador, limpieza de zonas de trabajo, actividades del taller, carga y descarga de materiales, movimiento de maquinarias y transporte en general. Se humedecerá y tapaná con material reglamentario las zonas de obra donde se genere emisión de material particulado y acopio de tierra. Durante el transporte, los camiones deberán contar con cobertura de lona, evitando de esta manera la dispersión de polvo. Se tendrá especial cuidado en las zonas borde del terreno, donde se encuentran las viviendas linderas.

*b) Ruido y Vibraciones*

Se identificarán las principales fuentes de ruido y vibraciones que generarán las acciones del Proyecto para implementar las medidas de mitigación respecto al correcto funcionamiento de vehículos y equipos. Los trabajos de excavación y movimiento de materiales se realizarán en horarios diurnos. Al igual que en el punto anterior, se procederá a maximizar las precauciones respecto a la gestión del presente aspecto en cercanías de las viviendas linderas al predio.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA SUISA SUICIDA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

## **Niveles de presión sonora**

### **Medidas preventivas**

- Se incorporará una planilla de evaluación de niveles de presión sonora.
- Cuando los valores hallados no superen los 85 db (A) y no se incorporen nuevas fuentes sonoras, las evaluaciones se realizarán con frecuencia bimestral.
- Superado el nivel sonoro de 85 db (A) será obligatorio y permanente el uso de protección auditiva, y se cumplirá con todo lo dispuesto en la materia por la ley 19587, Dto. 351/79 de higiene y seguridad en el trabajo, Res 295/03.

### **Medidas correctivas**

- Cuando se superen los valores máximos permisibles, se cumplirá con lo establecido en la ley N° 19.587, y se agotarán todas las medidas de ingeniería para reducir los niveles elevados de presión sonora y/o reducir el tiempo de exposición del personal afectado a esas tareas.

Los vehículos, equipos y maquinarias se someterán a un mantenimiento periódico, para asegurar el perfecto estado de funcionamiento. Adicionalmente, contarán con la documentación relacionada con el automotor, incluyendo la revisión técnica realizada por una institución calificada y elementos de seguridad exigidos. Las maquinarias que no se encuentran alcanzadas por la ley de tránsito que regula ruido, se controlarán realizando mediciones y verificando si se realiza el mantenimiento correspondiente.

Se restringirá el uso de bocinas, alarmas, empleándolos únicamente cuando por seguridad los conductores de equipos, maquinarias y vehículos lo requieran. Los motores de combustión interna poseen silenciadores y deberán cumplir con los parámetros de emisión permitidos, encontrarse en buenas condiciones de operación.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN TODA SU RUTINA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

Los trabajadores que estén expuestos a niveles de ruido por encima de los límites establecidos por norma contarán con protectores auditivos, en especial en aquellas tareas que involucren el uso de herramientas, equipos y maquinaria pesada.

### **3.17 Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias**

En este Programa se especifica el tipo de contingencia y los escenarios posibles acordes a los riesgos identificados, niveles de alerta, tipo de procedimientos a implementar, diagramas de emergencias y responsables, como toda otra información que considere relevante.

Los procedimientos del “Programa de Contingencias”, serán implementados por todo el personal en caso de una emergencia (derrames de productos químicos, incendios, etc.), para facilitar rapidez y efectividad para salvaguardar vidas humanas y recursos ambientales. Los procedimientos de respuesta ante las emergencias/contingencias serán documentados, de fácil acceso y divulgados en forma concisa, e incluirán:

- Estructura organizacional, responsabilidades y autoridades
- Procedimientos internos / externos de comunicación
- Procedimientos para acceder a recursos de personal y equipos
- Procedimientos con otras organizaciones de respuesta ante emergencias (Bomberos, Defensa Civil, etc.)
- Procedimiento para el desalojo del personal, rutas de escape, puntos de concentración y conteo
- Proceso para actualizaciones periódicas y simulacros
- Acta de accidente ambiental

Todo el personal será instruido en el sitio sobre procedimientos de reporte y respuesta en el caso de una emergencia; los números telefónicos de emergencia

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN ACCIÓN CON SU CLIENTE</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

para reportar incidentes o accidentes estarán disponibles y serán suministrados durante la inducción del empleado en la etapa de incorporación. Este Programa formará parte del Programa de Capacitación del PGASc.

Bricons S.A. estableció un Programa de Emergencias y Contingencias señalando cómo y quién actuará en cada caso, acorde con la magnitud, entorno y escenarios de contingencias identificados. Asegurará equipos de primera respuesta (matafuegos), así como el entrenamiento en su correcta utilización por parte del personal. Asimismo, en caso de eventos mayores se evaluará la capacidad de respuesta y recursos de apoyo locales y de la Ciudad de Buenos Aires. Este Programa se desarrolla a fin de anticipar las respuestas apropiadas ante la declaración de una contingencia debida a causas naturales y antrópicas. Ver flujograma del Plan de Contingencia en el [Anexo 9](#).

Se elaborará un listado con los principales organismos o instituciones públicas y privadas incorporadas dentro del mecanismo de aviso, para su intervención frente a contingencias, según tipo y nivel de contingencia, en función de las diferentes responsabilidades de los organismos en la materia. Se designarán responsables para ordenar la ejecución de las acciones para enfrentar situaciones de emergencia.

Se contará con un Plan de Evacuación, que atienda la totalidad de las hipotéticas contingencias, la adecuada ubicación y señalización de las rutas de emergencia y el entrenamiento del personal para su procedimiento. Esta misma abarca el obrador y se actualizará de acuerdo con el avance del frente de obra.

Se contará con la exhibición en lugares visibles, del instructivo para el accionar en caso de riesgos evidentes, derrames de combustibles o tóxicos, accidentes personales, otros con los números de teléfonos de utilidad para cada caso: SAME, bomberos, policía, servicios externos de emergencia, otros.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE INGENIERIA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

En el informe de seguimiento del PGASc mensual, se darán las novedades en cuanto a contingencias, generando el seguimiento de las situaciones registradas, tanto en acciones simuladas, indicando el estado y funcionamiento del equipamiento a utilizar frente a emergencias, los procedimientos y la organización operativa.

Se llevará un registro permanente y se elaborará un informe sobre cada contingencia ambiental o de otra índole, que constará fecha, duración, causa y efectos sobre las personas, el medio ambiente, los bienes o actividades afectadas, las medidas y acciones adoptadas en el evento dado y los tiempos implicados. El registro será elevado a la Inspección de la Obra mensualmente como parte del Informe mensual de Seguimiento Ambiental y Social.

Las contingencias previstas vinculadas a la obra están relacionadas con: incendios, accidentes de trabajo, contingencias de derrames; escapes accidentales; corte de redes y servicios; excedentes hídricos; accidentes en la vía pública por ocupaciones y/o cierres de calzada; paralización de obras; entre otros. El RAS asegurará que todos los escenarios se encuentren identificados de acuerdo con el diseño final del Proyecto.

El Plan de Contingencia específico contendrá:

- Objetivos, Metas y Definición de los escenarios previstos.
- Designación de jefe de operaciones.
- Designación de jefe de área.
- Guías de evacuación.
- Mantenimiento – servicios.
- Servicio de vigilancia.
- Activación del Plan de Emergencia.
- Procedimiento para declarar la emergencia.
- Actuación del personal.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN ACCIÓN CON SU CLIENTE</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

- Evacuación general de la obra.
- Fin de la emergencia.
- Ayuda externa.
- Cronograma de las capacitaciones y simulacros previstos.

Si ante contingencias Bricons S.A. no realiza de manera inmediata la acción correctiva, la Inspección de Obra podrá emitir una orden de detención de toda o parte de la obra, hasta que no se realicen las mismas.

a) Incendios

Se desarrollará un programa de educación ambiental para todo el personal interviniente en el Proyecto a través de capacitación, afiches y manuales. Se designarán responsabilidades y acciones adecuadas para el caso de producirse el desastre, actuando en coordinación con los diferentes organismos que intervendrían, como: bomberos, SAME, Policía Federal, Defensa Civil, Transporte y tránsito del Gobierno de la Ciudad, entre otros. Se señalarán las áreas de riesgos de incendio como las de almacenamiento de combustibles en el obrador. Se dotará a las instalaciones de elementos adecuados para asegurar que se controle y extinga el fuego, minimizando las probabilidades de propagación del mismo.

b) Accidentes

Se capacitará a todo el personal en la prevención de accidentes de trabajo, y deberán conocer los riesgos y las barreras implementadas para impedir la ocurrencia de los mismos. Se aplicarán las normas vigentes en cuanto a la señalización, equipos y ropas adecuadas. En cada obrador y frente de obra se dispondrá en forma bien visible: número telefónico de emergencia; dirección del Centro Asistencial más cercano; se suministrará a cada sitio un sistema de intercomunicación; se dispondrá de movilidad o servicio adecuado para traslados de emergencia durante el desarrollo de la obra. Se dispondrán de los elementos de protección en excavaciones y/u ocupaciones de obra en vía pública a fin de

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN TODA SU RUTINA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

tomar las medidas de seguridad necesarias, fundamentalmente ante el caso de accidentes con vehículos y/o peatones. Ante esta situación se procederá dando aviso a los servicios de emergencias, a la Inspección de Obra y se restablecerán las condiciones de seguridad en el caso de daños y/o modificaciones vallados, señalizaciones y otros componentes de la obra.

c) Contingencias de derrames

Debido a que en el transcurso de las obras se manipularán combustibles y materiales contaminados por los mismos, es imprescindible no solo su cuidadosa manipulación, sino establecer metodologías de rápido auxilio y retiro acelerado de vuelcos o derrames u otros accidentes similares, recurriendo en caso de no poder solucionarlo con personal de la obra, al llamado de organismos especializados, como bomberos, guardias de Defensa Civil del GCBA, Policía Federal u otros, dando aviso a la Inspección de la Obra.

Se implementarán las medidas adecuadas ante la contingencia producto de un derrame accidental de combustibles o lubricantes de cualquier otra sustancia perjudicial para las personas y el ambiente. Se implementarán como medidas preventivas relacionadas con sistemas colectores que eviten la dispersión de sustancias y/o se contará con material y elementos que ayuden a la contención posterior.

El origen de estas contingencias suele ser el acopio, manipuleo o trasvase (desborde de líquidos por exceso de llenado o movimiento de su contenedor) incorrecto de sustancias peligrosas. Los derrames de elementos de uso común en este tipo de obras son fundamentalmente: combustibles; lubricantes; y otras sustancias.

El personal será adiestrado en los mecanismos de respuesta ante este tipo de contingencia. Deberán respetar las secuencias de decisión para una rápida y eficaz implementación de las acciones correspondientes ante la contingencia. Ante la posibilidad de este tipo de accidente, se controlará de forma especial la

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN ACCIÓN CON SU CLIENTE</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

no-generación de acciones que causen un deterioro ambiental mayor, daños a terceros o violación de las disposiciones legales ambientales vigentes y se aplicarán las medidas de reparación y/o restauración correspondiente.

d) Escape accidental

Se verificarán de manera constante las condiciones del equipamiento, infraestructura, procesos, depósitos, contenedores, sistema de control de operación y monitoreo, equipos de emergencias y todo aquello involucrado con la construcción y operación de la obra y de contingencia frente a la detección de roturas o fallas propias y/o con interferencias. Ante la detección de alguna rotura o falla, se comunicará en el menor tiempo posible tal novedad a la SECISYU y se acordarán las medidas necesarias para su resolución.

e) Corte de redes y servicios

Se deberá tener los planos con las interferencias identificadas por parte de las prestadoras de servicio (en especial Red Eléctrica). En los trabajos de rotura de pavimento, rotura de calzadas, excavaciones y/o trabajos sobre interferencias, se trabajará con los permisos y planos de ubicación correspondientes. Ante un eventual corte de red o servicio, en el plan se definirán las medidas y acciones a adoptar para comunicar de manera rápida y eficiente a la Inspección de Obra y ésta a la empresa u organismo prestadora de dicho servicio. Se dispondrán de las acciones necesarias para restablecer en el menor tiempo posible las condiciones de operación normales.

f) Excedentes hídricos

Se tomarán especiales acciones preventivas respecto de las aguas de lluvias y las posibles inundaciones de excavaciones. Los excedentes hídricos serán bombeados a conductos de desagüe pluvial a fin de habilitar de la manera más rápida y segura el área de trabajo (previamente validado por la SECISYU). En el caso de corte de suministro eléctrico, se asegurará el bombeo por medio de la conexión a grupo electrógeno de emergencia, instalado en superficie para dicha eventualidad.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN ACCIÓN CON SU ENTORNO</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

*g) Suspensión temporal de la obra por períodos prolongados*

En los casos en que no sea posible la prosecución de las obras por dificultades técnicas, económicas y/o climáticas, por períodos prolongados, se asegurará que dicha situación no impida el normal escurrimiento de las aguas de precipitación, ni provoque daños ambientales respecto a la seguridad de personas, el ambiente y los bienes.

*h) Hallazgos de suelos contaminados*

Si se identifican suelos potencialmente contaminados, serán considerados como residuos peligrosos y Bricons S.A. dará aviso de inmediato a la SECISYU para definir el plan de trabajo necesario. Ante esta situación, se realizará un análisis organoléptico y visual del material extraído, incluyendo además la detección de Compuestos Orgánicos Volátiles (VOCs) mediante un detector de fotoionización (PID). El suelo que presente estas condiciones deberá almacenarse de forma separada al resto del suelo extraído y deberá acondicionarse sobre un hormigón o un liner, para evitar el lixiviado. Finalmente, deberá ser cubierto para evitar que la lluvia propague el contaminante por escorrentía.

En caso de identificarse como tal, en lo referente al transporte, tratamiento y disposición final de los suelos contaminados se considerarán los requerimientos comprendidos en la Ley N° 2.214 que regula la generación, manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*i) Agenda de emergencia*

<b>Teléfonos de Emergencias</b>	
BOMBEROS	100
POLICIA	101 / 911
SAME	107
DEFENSA CIVIL	103

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA SUISA SUICIDA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

En el [Anexo 8](#), se muestra un organigrama de del Plan de Evacuación que se implementará.

### **3.18 Programa de Retiro de Obra y/o Restauración al Finalizar las Obras**

Se elaboró un programa donde se especifican las acciones de recomposición ambiental de manera que el área quede en condiciones mejoras a la preexistente; asegurando el retiro de instalaciones, materiales, residuos, chatarras, escombros, cercos y estructuras provisionarias, equipos y maquinarias, incluyendo el relleno de pozos.

Se retirará todo material presentado o generado por el Proyecto, de las áreas afectadas por obradores y/o sitios de acopio de suelo, u otras zonas afectadas por la obra.

A su vez, Bricons S.A. elevará a la SECISYU un informe de retiro de obra y cierre de la ejecución del PGASc, constatando la situación inicial de los sitios utilizados como obradores, así como en el resto de las áreas afectadas al Proyecto, para confirmar la recuperación de las condiciones normales de operación después de la obra, como la mejora de las condiciones del área afectada.

Una vez concluida la etapa de construcción del Proyecto, la SECISYU visitará las áreas de trabajo y preparará con el soporte de Bricons S.A., el Informe Final Ambiental y Social (IFAS), con el objetivo de formalizar la recepción ambiental y social final del Proyecto (Ver [Anexo 11](#)).

El IFAS es un documento requerido por el Banco Mundial (Anexo 13 del MGAS) con el fin de verificar el cumplimiento de todas las acciones y medidas acordadas en el presente PGASc. El IFAS contará con la documentación/registros y avales que correspondan.

	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

## Anexo 1. Informe Seguimiento Ambiental y Social Constructiva - MGAS

Proyecto de Transformación Urbana del AMBA Componente 1: Integración Social y Urbana de las Villas de la CABA Programa Barrio 31 <b>INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL (ISASc)</b>			
Denominación del Sub-proyecto:			
Clasificación del Sub-proyecto:			
Completó el Informe (organismos, nombre y firma):			
Nro. de ISASc			
Fecha del Informe			
<b>1. Visitas realizadas</b>			
Cantidad de Visitas realizadas desde el último ISASc.:		Fechas de visitas realizadas	
Participantes por (responsables):			
Observaciones destacables: <i>(detallar áreas y tipo de obras supervisadas, principales observaciones en relación a la implementación de la gestión ambiental y social definida en el PGASc)</i>			
<b>2. Aspectos revisados</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de los Planes y Programas identificados en el PGASc:</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos y registros revisados:</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento del Programa de Monitoreo:</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de la ejecución</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evolución de la gestión ambiental y social <i>(destacar la resolución de desvíos, no conformidades, etc. que pudieran haberse identificado en el ISACc anterior)</i></li> </ul>			

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN TUNJA SURS RUSTICOS</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista	

## Anexo 2. Informe de Seguimiento Ambiental y Social Bricons S.A.

PROYECTO							
ANEXO: INFORME MENSUAL DE GESTION							
PERIODO INFORMADO							
DATOS		Mes de:					Promedio Mes
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	
<b>GENERALES</b>	Días Trabajados						
	Personal Directo						
	Personal Indirecto						
	Horas Personal Directo						
	Horas Personal Indirecto						
	Numero Vehículos Liviano						
	Presupuesto ejecutado (\$)						
<b>SEGURIDAD</b>	<b>Capacitación</b>	Número de Capacitaciones					
		Número de Personas Capacitadas					
		HHC					
	<b>Incidentes</b>	FAT (Fatalidad / Muerte)					
		LTI (Perdida de Día Trabajo)					
		RWC (Trabajo Restringido)					
		MTC (Tratamiento Médico)					
		PD (Daños Materiales)					
		FA (Primeros Auxilios)					
		NM (Casi Accidente)					



**BRICONS S.A.**  
EN TODO SU RUMBO

## PGASc

Rev. 00  
 Elaboración: 18 / 04 / 18

### Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista

<b>OTROS</b>	<b>Otros</b>	Fire Incident (Incendios)																		
		Simulacros de Emergencias																		
		Inspecciones																		
		Entrega de EPP																		
	<b>Observación Preventiva</b>	Actos Inseguros																		
		Condiciones Inseguras																		
<b>SALUD</b>	Número de Atenciones Diarias																			
	Número Emergencias Médicas (Evacuados)																			
	Inspecciones																			
	Control de Plagas																			
<b>SOCIAL</b>	Capacitación VDG																			
	Capacitación EI																			
	PQRS recibidas																			
	Trabajadores contratados B31 (Nro y %)																			
<b>AMBIENTE</b>	<b>RESIDUOS</b>	Sólidos Orgánicos (kg)																		
		Efluentes líquidos (lts)																		
		Sólidos Peligrosos																		
		Efluentes líquidos Peligrosos																		
	<b>RECURSOS</b>	Agua Industrial (lts)																		
		Agua de Consumo Humano (lts)																		
		Energía Eléctrica																		
		Combustibles (lts)																		
		Aceites Minerales Usados (lts)																		

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista	

**Anexo 3. Ficha de Preguntas, Quejas, Respuestas y Sugerencias-Bricons S.A.**

FICHA PREGUNTAS, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) - UTE				
			Numero de reclamo:	
			Tipo (PQRS)	
Nombre de la Calle/Manzana u Sector donde se detectó la Queja del Vecino:				
Fecha de Detección de la queja del vecino		Fecha programada para el Cierre de la queja del vecino		Nº de días para el cierre de la queja del vecino
<b>Queja detectada por:</b>				
Nombre:			Cargo:	
<b>Descripción y Análisis de la Causa Raíz de la Queja Realizada</b>				
<b>Descripción General de la Corrección de la Queja Realizada</b>				
N	Actividades	Responsable	Fecha	
1				
<b>Seguimiento y Verificación de la Efectividad de la Corrección</b>				
N	Responsable	Fecha Seguimiento	Acción Realizada (SI / NO)	Acción Efectiva (SI / NO)
1				
<b>Observaciones Generales</b>				

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMBARCADA SURS RUSTICANA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

#### **Anexo 4. Código de Conducta - Afluencia de Trabajadores**

Desde la alta dirección de Bricons S. A. creemos que el desarrollo de nuestra actividad debe realizarse de forma responsable y ética, respetando las necesidades de la sociedad, en especial los vecinos y vecinas del Barrio 31 donde desarrollamos nuestras actividades. Los distintos actores sociales con quienes nos relacionamos esperan de nosotros que hagamos lo correcto.

Por lo tanto, hemos elaborado nuestro Código de Conducta y estamos circulando una copia para su atenta lectura y posterior devolución con la firma respectiva. Cada empleado de la empresa acepta la obligación de asegurar que esos principios de conducta sean cuidadosamente observados. La estricta adherencia a estos principios será esencial ya sea que estemos tratando con clientes, proveedores, accionistas o compañeros de trabajo.

Nuestro Código de Conducta expresa claramente las expectativas de la empresa como empleador y proporciona directrices prácticas para ser implementadas y atendidas por todo el personal. Cada uno de los empleados de la empresa puede marcar una diferencia fomentando el diálogo bidireccional y desempeñando un papel activo. Bricons S.A. está convencida de que la integridad es y seguirá siendo la base del éxito y de la sostenibilidad de nuestras actividades. Cualquier vulneración de la integridad podría hacernos perder nuestra capacidad para operar.

Los siguientes Códigos de Conducta fueron desarrollados para el presente Proyecto, adaptado de los Códigos de Conducta desarrollados por las Naciones Unidas. Se presentan tres códigos: uno para la empresa contratante, uno para gerentes firmes y uno para trabajadores individuales.

*Directores*

*“Bricons S.A.”*

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMBAJADA BUENOS AIRES</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

## **I. CÓDIGO DE CONDUCTA - PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROTECCIÓN DEL NIÑO**

Bricons S.A. está obligada a crear y mantener un entorno que evite la violencia de género (VDG) y el abuso / explotación infantil (EI), y donde la inaceptabilidad de la violencia de género y las acciones contra los niños se comuniquen claramente a todos los involucrados en el Proyecto. Con el fin de prevenir la violencia de género y la EI, los siguientes principios básicos y normas mínimas de comportamiento se aplicarán a todos los empleados sin excepción:

La VDG y/o EI constituye actos de mala conducta grave y, por lo tanto, son motivo de sanciones y/o despido. Todas las formas de violencia por motivos de género y EI, incluida la intención de establecer vínculos con menores a través de favores, regalos o vínculos virtuales con el objetivo de obtener favores sexuales u otras formas de EI, son inaceptables, ya sea en el sitio de trabajo, en el entorno del sitio de trabajo o en los obradores de trabajadores. Bricons efectuará el análisis del caso y establecerá las medidas que correspondan de acuerdo a la legislación aplicable tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos como en la República Argentina.

1. Trate a mujeres, niñas, niños (personas menores de 18) y hombres con respeto independientemente de su raza, color, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
2. No use lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niñas, niños y hombres que sea inapropiado, hostigador, abusivo, sexualmente provocativo, denigrante o culturalmente inapropiado.
3. La actividad sexual con niñas y/o niños menores de 18 años, incluso a través de medios digitales, está prohibida. No podrá utilizarse como defensa la creencia equivocada respecto a la edad de una niña o niño, o el consentimiento de la niña o el niño.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

4. Se prohíben los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación.
5. Se prohíben las interacciones sexuales entre los empleados de Bricons S.A. (o subcontratistas) con miembros de la población que rodea el lugar de trabajo que no hayan sido acordadas con total consentimiento por todas las partes involucradas en el acto sexual (ver definición de consentimiento anterior). Esto incluye relaciones que implican la retención / promesa de una prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a miembros de la comunidad a cambio de sexo; dicha actividad sexual se considera "no consentida" dentro del alcance de este Código.
6. Se recomienda encarecidamente a todo el personal, consultores y subcontratistas que denuncien casos de violencia de género presunta o real y / El por parte de un compañero de trabajo, ya sea en la misma empresa contratante o no. Los informes deben hacerse de acuerdo con los procedimientos estándar de información.
7. Todos los empleados asociados al Proyecto deben asistir a un curso de capacitación inicial (inducción) antes de comenzar a trabajar en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con el Código de Conducta de VDG y EI.
8. Todos los empleados deben asistir a un curso de capacitación obligatoria trimestral durante la vigencia del contrato a partir de la primera capacitación de inducción previa al inicio del trabajo para reforzar la comprensión del Código de Conducta institucional para la prevención de VDG y EI.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMERSON BUSINESS</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

9. Se requerirá que todos los empleados firmen un Código de Conducta individual que confirme su acuerdo para apoyar las actividades de prevención de VDG y EI.

*Por la presente reconozco que he leído el Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y comprender mis roles y responsabilidades para prevenir y responder a la violencia de género y al EI. Entiendo que cualquier acción incompatible con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de Conducta puede resultar en una acción disciplinaria.*

*PARA LA COMPAÑÍA*

Firmado por \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN ACCIÓN CON SU MUESTRA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

## II. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DIRECCION ENFOCADO A LA VIOLENCIA GÉNERO Y LA PROTECCIÓN DE MENORES

Los gerentes, directores y jefes de obra en todos los niveles tienen responsabilidades especiales para crear y mantener un entorno que evite la violencia de género (VDG) y la Explotación Infantil (EI) en cualquiera de sus formas. Necesitan apoyar y promover la implementación de los Códigos de Conducta de la Compañía. Para ello, deben cumplir con los Códigos de Conducta del Gerente y también firmar los Códigos de Conducta Individuales. Esto los compromete a apoyar y desarrollar sistemas que faciliten la implementación de este plan de acción y mantener un entorno de trabajo libre de VDG y de EI. Estas responsabilidades incluyen, pero no se limitan a:

### ***Mobilización:***

1. Establecer un Equipo de Cumplimiento de acciones para la prevención de VDG y EI (ECVE) del personal de la Compañía para redactar un Plan de Acción que implementará los Códigos de Conducta de para la prevención de la VDG y la EI.
2. Redactar un plan de acción que incluya, como mínimo, el i. Procedimiento de notificación estándar para informar los problemas de VDG y/o EI a través del mecanismo de respuesta a los agravios (MRA) del Proyecto;
  - Medidas de rendición de cuentas para proteger la confidencialidad de todos los involucrados; y,
  - Protocolo de respuesta aplicable a los sobrevivientes / perpetradores de VDG.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE INGENIERIA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

3. Coordinar y monitorear el desarrollo del Plan de Acción y presentarlo para su revisión a los equipos de salvaguardas de VFPU y TFSU, así como también al Banco Mundial antes de la movilización.
4. Actualizar el Plan de Acción para reflejar los comentarios y garantizar que el Plan de Acción se lleve a cabo en su totalidad.
5. Proporcionar recursos apropiados y oportunidades de capacitación para la creación de capacidades para que los miembros del ECVE tengan confianza en el desempeño de sus funciones. La participación en el ECVE será reconocida en el ámbito de trabajo del empleado y las evaluaciones de desempeño.
6. Llevar a cabo reuniones trimestrales de actualización con el ECVE para discutir formas de fortalecer los recursos para la prevención de la VDG y EI empleados de la Compañía y miembros de la comunidad local. Toda acción vinculada a los vecinos y vecinas del Barrio 31 se realizará en todos los casos en articulación con la SECISyU, bajo su validación previa.
7. De acuerdo con las leyes aplicables y según sus mejores capacidades, evitar que los perpetradores de explotación y abuso sexual sean contratados o contratados de nuevo. Usar para ello antecedentes y verificaciones criminales de referencia para todos los empleados.
8. Asegurar que, al celebrar acuerdos de asociación, subconcesión o subreceptores, estos acuerdos a) incorporen este Código de conducta como un archivo adjunto; b) incluyan el lenguaje apropiado que requiera que tales entidades contratantes e individuos, y sus empleados y voluntarios cumplan con este Código de Conducta; y c) declaren expresamente que la falla de esas entidades o individuos, según corresponda, para tomar medidas preventivas contra la VDG y la EI, para investigar alegatos de los mismos, o para tomar medidas correctivas cuando haya ocurrido VDG y/o EI, constituirá

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE INGENIERIA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

motivo de sanciones y penalidades, incluyendo la terminación del contrato, cuando corresponda.

**Capacitación:**

1. Se requiere que todos los gerentes asistan a un curso de capacitación de gerentes de admisión antes de comenzar el trabajo en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con sus roles y responsabilidades en la defensa de los Códigos de Conducta para la prevención de la VDG y la EI. Esta capacitación será independiente del curso de capacitación inicial requerido para todos los empleados y proporcionará a los gerentes la comprensión necesaria y el apoyo técnico necesarios para comenzar a desarrollar el Plan de Acción para la prevención de la VDG y la EI.
2. Proporcionar tiempo durante las horas de trabajo para garantizar que los informes directos asistan a la capacitación obligatoria de prevención de VDG y EI de inducción que se requiere de todos los empleados antes de comenzar el trabajo en el sitio.
3. Asegurar que los informes directos asistan al curso mensual de actualización obligatorio que se requiere de todos los empleados para combatir el aumento del riesgo de VDG y EI durante las obras civiles.
4. Los gerentes deberán asistir y brindar soporte con los cursos de capacitación mensuales para todos los empleados. Los gerentes deberán presentar las capacitaciones y anunciar las autoevaluaciones.
5. Reunir encuestas de satisfacción para evaluar las experiencias de capacitación y proporcionar consejos para mejorar la efectividad de la capacitación.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN TODA SU RUTINA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

***Prevención:***

1. Se requerirá que los gerentes proporcionen aportes, decisiones finales y firmen los Procedimientos de notificación estándar y el Protocolo de respuesta desarrollado por ECVE como parte del Plan de Acción.
2. Una vez firmados, los gerentes mantendrán las Medidas de Responsabilidad establecidas en el Plan de Acción para mantener la confidencialidad de todos los empleados que informen o (supuestamente) perpetren incidentes de VDG y/o EI (a menos que se requiera una violación de la confidencialidad para proteger a personas o propiedades de daños graves o cuando lo exija la legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de la República Argentina).
3. Si un gerente desarrolla inquietudes o sospechas con respecto a cualquier forma de VDG o EI por uno de sus empleados, o por un empleado que trabaja para otro contratista en el mismo sitio de trabajo, se le recomienda encarecidamente que informe el caso utilizando el mecanismo de informe que corresponda.
4. Una vez que se ha determinado una sanción, se espera que el (los) gerente (es) responsable (s) sean personalmente responsables de garantizar que la medida se aplique efectivamente, dentro de un plazo máximo de 14 días a partir de la fecha en que se tomó la decisión.
5. Los gerentes que no cumplan con dicha disposición pueden a su vez estar sujetos a medidas disciplinarias, a ser determinadas por el CEO de la compañía, el Director Gerente o el gerente equivalente de más alto rango. Esas medidas pueden incluir:
  - i. Advertencia informal
  - ii. Advertencia formal

	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

- iii. Entrenamiento adicional
- iv. Pérdida de hasta el salario de una semana.
- v. Suspensión de empleo (sin pago de salario), por un período mínimo de 1 mes hasta un máximo de 6 meses.
- vi. Terminación del empleo.

6. En última instancia, la falta de respuesta efectiva a los casos de violencia por motivos de VDG o EI en el sitio de trabajo por parte del contratista los gerentes o el CEO pueden proporcionar motivos para acciones legales por parte de las autoridades.

Por la presente reconozco que he leído el Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y entiendo mis roles y responsabilidades para prevenir y responder ante VDG y EI. Entiendo que cualquier acción inconsistente con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de Conducta puede resultar en una acción disciplinaria.

PARA EL EMPLEADOR

Firmado por \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE INGENIERIA Y CONSULTORIA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

### III. VIOLENCIA INDIVIDUAL DE GÉNERO Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROTECCIÓN INFANTIL

Yo, \_\_\_\_\_, reconozco que es importante prevenir la violencia de género (VDG) y el abuso / explotación infantil (EI). Las actividades de VDG o EI constituyen actos de mala conducta grave y, por lo tanto, son motivo de sanciones, multas o cese de empleo. Todas las formas de VDG o EI son inaceptables, ya sea en el sitio de trabajo, el entorno del sitio de trabajo o en los obradores. Bricons efectuará el análisis del caso y establecerá las medidas que correspondan de acuerdo a la legislación aplicable tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos como en la República Argentina.

Acepto que mientras trabajo en el Proyecto “Urbanización Infraestructura Nueva YPF”, voy a:

- Consentir para la verificación de mis antecedentes policiales.
- Tratar a las mujeres, las niñas y/o los niños (personas menores de 18), y los hombres con respeto independientemente de su raza, color, idioma, religión, opinión política u otra, origen nacional, étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
- No usar lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niñas, niños u hombres que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, denigrante o culturalmente inapropiado.
- No participar en actividades sexuales con niños, incluidas actividades por medios digitales, ni establecer vínculos con niñas y/o niños a través de favores, regalos o vínculos virtuales con el objetivo de obtener favores sexuales u otras formas de EI. Al respecto, entiendo que ni la creencia equivocada con respecto a la edad de un/a niño/a ni su consentimiento son válidos como defensa.
- No participar en favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMBAJADA SURS RUSTICINA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

- No tener interacciones sexuales con miembros de las comunidades que rodean el lugar de trabajo y los campamentos de trabajadores que no están de acuerdo con el consentimiento total de todas las partes involucradas en el acto sexual (en base a la definición de consentimiento anterior). Esto incluye relaciones que implican la retención o la promesa de una prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a miembros de la comunidad a cambio de sexo; dicha actividad sexual se considera "no consentida" dentro del alcance de este Código.
- Asistir y participar activamente en cursos de capacitación relacionados con VIH / SIDA, prevención de VDG y EI, según lo solicite mi empleador.
- Informar a través de la MRA o de mi gerente acerca de violencia de género presunta o real y / o CAE por un compañero de trabajo, ya sea en mi compañía o no, o cualquier violación de este código de conducta.

**Con respecto a niñas y niños (personas menores de 18 años):**

- Siempre que sea posible, me aseguraré de que haya otro adulto presente cuando trabaje cerca de niñas y/o niños.
- No invitaré a niñas ni niños no acompañados a mi casa, a menos que corran un riesgo inmediato de lesión o en un peligro.
- No utilizaré cualquier computadora, teléfono móvil o cámara video/foto digital de manera inapropiada, y nunca para explotar o acosar a niñas o niños, o acceder a pornografía infantil a través de cualquier medio (ver también "Uso de imágenes de niños" para fines relacionados con el trabajo").
- Me abstendré del uso de castigo físico o la disciplina a niñas y/o niños.
- Consentir para la verificación de mis antecedentes policiales.
- Tratar a las mujeres, las niñas, los niños (personas menores de 18) y los hombres con respeto independientemente de su raza, color, idioma,

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE INGENIERIA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

religión, opinión política u otra, origen nacional, étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.

- No usar lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niñas, niños u hombres que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, denigrante o culturalmente inapropiado.
- No participar en actividades sexuales con niñas y/o niños, incluido la intención de establecer vínculos con menores a través de favores, regalos o vínculos virtuales con el objetivo de obtener favores sexuales u otras formas de EI. arreglo personal o medios digitales. Al respecto, entiendo que la creencia equivocada con respecto a la edad de un niño y el consentimiento del niño no es válida como defensa.
- No participar en favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación.
- No tener interacciones sexuales con miembros de la comunidad que rodean el lugar de trabajo y los obradores que no están de acuerdo con el consentimiento total de todas las partes involucradas en el acto sexual (en base a la definición de consentimiento anterior). Esto incluye relaciones que implican la retención o la promesa de una prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a miembros de la comunidad a cambio de sexo; dicha actividad sexual se considera "no consentida" dentro del alcance de este Código.
- Asistir y participar activamente en cursos de capacitación relacionados con VIH / SIDA, prevención de VDG y EI, según lo solicite mi empleador.
- Informar a través del supervisor o jefe de obra acerca de violencia de género presunta o real y / o EI por un compañero de trabajo, ya sea en mi compañía o no, o cualquier violación de este código de conducta.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE SERVICIOS</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

**Con respecto a los niños menores de 18 años:**

- Siempre que sea posible, aseguraré que haya otro adulto presente cuando trabaje cerca de niños.
- No invitaré a niños no acompañados a mi casa, a menos que corran un riesgo inmediato de lesión o en un peligro.
- No utilizaré computadora, celular o cámaras de video/foto digital de manera inapropiada, y nunca para explotar o acosar a niños o acceder a pornografía infantil a través de cualquier medio (ver también "Uso de imágenes de niños" para fines relacionados con el trabajo").
- Me abstendré del castigo físico o la disciplina a los niños.
- Me abstendré de contratar niñas o niños para el trabajo doméstico o de otro tipo de trabajo que no sea apropiado dada su edad o desarrollo etapa, que interfiera con su tiempo disponible para la educación y actividades recreativas, o lo que los ponga en riesgo significativo de lesión.
- Cumpliré con toda la legislación local relevante, incluidas las leyes laborales en relación con el trabajo infantil.

**Uso de imágenes de niños para fines relacionados con el trabajo.**

Respecto del uso de imágenes de niñas y/o niños para fines relacionados con el trabajo, debo:

- Antes de fotografiar o filmar a un niño, evalúe y cumplir con las tradiciones o restricciones locales para reproducir imágenes personales.
- Antes de fotografiar o filmar a una niña o un niño, obtener el consentimiento informado de la niña y/o el niño y de uno de sus padres o tutores. Como parte de esto, debo explicar cómo se usará la fotografía o la película.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMBAJADA DE LOS NIÑOS</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

- Asegurar que las fotografías, películas, videos y DVD presenten a las niñas y/o los niños de una manera digna y respetuosa y no de una manera vulnerable o sumisa. Los niños deberán vestirse adecuadamente y no en poses que podrían verse como sexualmente sugerentes. Asegurar que las imágenes sean representaciones honestas del contexto y los hechos.
- Asegurar que las etiquetas de los archivos no revelen información de identificación sobre una niña y/o un niño al enviar imágenes electrónicamente.

Entiendo que es mi responsabilidad usar el sentido común y evitar acciones o comportamientos que puedan interpretarse como VDG o EI que incumplen este código de conducta. Por la presente reconozco que he leído el presente Código de Conducta, acuerdo cumplir con los estándares contenidos en el mismo y comprendo mis roles y responsabilidades para prevenir y responder a la VDG y la EI. Entiendo que cualquier acción que sea inconsistente con este Código de Conducta o la falta de tomar medidas ordenadas por este Código de Conducta puede dar como resultado una acción disciplinaria y puede afectar mi continuo empleo.

Firmado por \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN ACCIÓN CON SU CLIENTE</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

## **Anexo 5. Plan de Capacitación**

El objetivo de esta apartado es presentar el cronograma de las capacitaciones a realizar para informar o recordar a todos los empleados la política, los objetivos y las líneas estratégicas generales de los Planes de Gestión Ambiental y Social del presente Proyecto y asegurar que todos conozcan las particularidades y puntos de énfasis del presente PGASc que se encuentran alineados con las acciones de la obra.

En relación a los tiempos de las actividades, todos los empleados deberán tener la inducción del PGASc antes de iniciar las tareas, con el objetivo que conozcan los riesgos y los procedimientos que se encuentran asociados específicamente a las tareas de su puesto y de los riesgos generales de obra compartidos.

Dado que la obra pueda tener variaciones en los ingresos/egresos del personal, todo nuevo trabajador deberá cumplimentar el cronograma para asegurar que no existan diferencias asociados a los cambios en la nómina de trabajadores.

En cuanto a la periodicidad de las actividades, se definen aquellas que deben realizarse durante el primer mes. Todos los programas refuerzan periódicamente las temáticas para actualizarlos e incorporar las lecciones aprendidas y aprendizajes contemplando el avance de las etapas de la obra, identificando los riesgos asociados. Más allá de las capacitaciones formales, se prevé dinámicas diarias como charlas, avisos, señales y otros medios que se consideren didácticos y pertinentes antes de iniciar las actividades y durante las mismas, con el objetivo de aumentar la percepción de los riesgos y las medidas de cumplimentar (Ej: uso de EPP). De esta forma, la instrucción acerca de los temas relacionados con la protección ambiental y social es impartida de manera continua por el RAS o técnicos de campo.

Sin perjuicio de lo señalado en el cronograma, se realizarán capacitaciones extraordinarias, cada vez que;

- Exista un incidente seguridad, ambiental o social.
- Incorporen nuevas tecnologías.
- Se ajuste el Proyecto Ejecutivo.
- Exista un accidente ambiental, seguridad o social.
- Reclamo externo: población, Inspección y/o Comitente.
- Lo determine el RAS

Cronograma de capacitaciones

Tema	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene
Inducción PGASc										
Manejo de Residuos Peligrosos										
Uso de Elementos del Equipo de Protección Personal										
1° Auxilios										
Riesgo Eléctrico										
Uso de Herramientas Manuales										
Uso de equipos de Izaje										
Incendio y Evacuación										
Manejo Manual de cargas										
Uso de Maquinas										
Ley de Seguridad e Higiene										
Riesgos Generales										
ART/ Accidentologia										
Política de Alcohol y Drogas										
Violencia de género (VDG) y Explotación Infantil (EI)										
Gestión de Residuos										

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE INGENIERIA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

Interacción con la comunidad										
Señalización Vial										
Trabajo en excavación										
Manejo Defensivo										
Trabajo en Caliente										
Espacios Confinados										

### Temario de Capacitaciones

A continuación se hace una descripción del alcance de las capacitaciones definidas:

**Inducción al PGAS:** que todo el personal tenga conocimiento de los PGASc y sus contenidos y los principales riesgos que implica la ejecución de obra.

**Violencia de Género (VDG) y Explotación Infantil (EI):** definición y tipos de VDG y EI (incluye discriminación por características étnicas, raciales, de género, identidad de género, orientación sexual o religión), desarrollo del código de conducta, sanciones a conductas inaceptables.

**Inducción a la Seguridad e Higiene Laboral (para personal ingresante):** políticas de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente de la empresa, normas generales de trabajo (vallado, entibado, uso de máquinas manuales,

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN ACCIÓN CON SU CLIENTE</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

ergonomía, usos de EPP), valoración de riesgos dependiendo del puesto (cuadrillas de obra, de mantenimiento, choferes, maquinistas).

**Orden y limpieza:** Vallado de frentes de trabajo, orden y limpieza de los espacios comunes en los frentes de obra y los obradores (móviles y fijos).

**Seguridad en manejo preventivo (Choferes):** verificación del vehículo (luces, alarmas, liquido de freno, estado de los frenos), señales de tránsito, distancias de seguridad, velocidades máximas, manejo con lluvia. Seguridad en trabajos en caliente (asfalto): uso de los calentadores y extintores, vertido del material, uso de EPP, delimitación del área de trabajo, confección de permisos de trabajo en caliente.

**Seguridad en trabajos en altura:** armado de andamios (barandas, rodapié, anclaje de los mismos), uso del arnés y cabo de vida, elevación de cargas (aparejos).

**EPP. Tipos y usos, cuidados, conservación:** Uso y conservación de E.P.P. obligatorios y provistos para cada tarea específica.

**Ergonomía: Levantamiento y Transporte de Cargas:** Forma segura para el movimiento de carga (beneficios y perjuicios), límites para el levantamiento y transporte de cargas, movimiento de cargas en grupo.

**Espacios Confinados y Uso de Detectores de Gases:** Uso de detectores (tipos y valores límites permitidos), uso de E.P.P. específicos, funciones de monitoreo o asistencia, CMP: concentración máxima permitida, CMP–CPT: concentración máxima permitida en corto periodo de tiempo (15 min), uso de trípode, malacate, forzador de aire, uso de vejigas.

**Seguridad en las excavaciones y entibado de las mismas:** Distancia de seguridad con respecto a las máquinas, distancia de seguridad en acopios de tierra, entibado y tablestaqueado según calculo, uso de expansores (puntales acroos), puntales o marcos, uso de arnés, cabo de vida.

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN TODA SU RUTINA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

**Riesgo Eléctrico:** Trabajo con tensión, cuidados y uso de E.P.P., contacto directo e indirecto, tipos de herramientas y aislación de las mismas.

**Riesgo de incendio, factores, clases de fuego, extintores y plan de evacuación:** tetraedro de fuego, tipos de combustibles, tipos de fuego, tipos y uso de extintores, roles ante un incendio, ubicación de salidas de emergencias y puntos de reunión.

**Seguridad Vial y Señalización:** vallado, acopio de tierra, señalización (cartelería y nocturna) indicación de desvíos.

**Seguridad en el Uso de Máquinas y Herramientas Manuales:** EPP específicos para las tareas a utilizar, tipos de proyecciones, modo de uso, verificación de las mismas antes de iniciar las tareas.

**Seguridad en máquinas viales, Seguridad en vehículos:** Control de luces, alarmas y extintores, distancia de seguridad para operar, distancia para acopio de tierra o escombros (retroexcavadoras y retropalpas).

**Seguridad en el uso de Tuneleras:** Uso de tunelera y EPP específicos.

**Seguridad en la Manipulación de Cargas Suspendidas:** Verificación de los sistemas hidráulicos, ganchos o mordazas, uso de EPP (operador y asistente), procedimiento de trabajo seguro, delimitación de la zona de trabajo, verificación del equipo y lingas para su uso.

**Seguridad en el uso del mixer (trompito):** Verificación de luces y alarmas, uso de EPP, procedimiento de trabajo seguro.

**Seguridad en carga de Combustible:** Procedimiento de trabajo seguro, delimitación y señalización del área de trabajo, colocación de matafuegos, prohibición de fumar en el lugar. **Gestión de Residuos Sólidos:** El personal podrá diferenciar entre las distintas corrientes de residuos sólidos identificados por las acciones del Proyecto y podrá identificar los riesgos de los mismos e

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA SUISA SUICIDA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

implementar en práctica los métodos de manipulación, almacenamiento transitorio, transporte y disposición final.

**Plan de Contingencia:** los trabajadores conocerán los potenciales escenarios de contingencia vinculados con las tareas del Proyecto, así como los equipos, procedimientos de respuesta, roles y responsabilidades, recursos y planes de evacuación definidos para mitigar y contener las potenciales emergencias.

**Gestión de efluentes líquidos:** El personal podrá diferenciar entre los procesos que generan efluentes líquidos y la forma de gestionar los mismos para asegurar procedimientos claros en cuanto, almacenamiento transitorio, lugares definidos de vuelco, equipos a utilizar (bombas de achique) así como el transporte y disposición final en caso que fuera necesario.

	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

### **Anexo 6. Matriz Legal**

A continuación, se muestra la matriz legal de Bricons S.A. que aplica al Proyecto.



**BRICONS S.A.**  
EMPRESA DE SERVICIOS

**PGASc**

**Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista**

Rev. 00

Elaboración: 18 / 04 / 18

Fecha	Jurisdicción	Nombre	Autoridad de Aplicación	Asunto	Resumen	Palabra clave
1996	C.A.B.A.	Art. 26, 27 y 28 Constitución CABA	APRA	Protección Ambiental	<p>Artículo 26 determina que: "El ambiente es patrimonio común. Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano, así como el deber de preservarlo y defenderlo en provecho de las generaciones presentes y futuras...";</p> <p>Artículo 27.- "La Ciudad desarrolla en forma indelegable una política de planeamiento y gestión del ambiente urbano integrada a las políticas de desarrollo económico, social y cultural, que contemple su inserción en el área metropolitana..."</p> <p>Artículo 28.- Para asegurar la calidad ambiental y proveer al proceso de ordenamiento territorial, se establece:</p> <p>1. La prohibición de ingreso a la Ciudad de los residuos y desechos peligrosos. Propicia mecanismos de acuerdo con la provincia de Buenos Aires y otras jurisdicciones, con el objeto de utilizar o crear plantas de tratamiento y disposición final de los residuos industriales, peligrosos, patológicos y radiactivos que se generen en su territorio."</p>	Preservación, Restauración, Ordenamiento territorial, Prohibición
1999	C.A.B.A.	Ley N° 303/1999	APRA	Información Ambiental	<p>Ley de Acceso a la Información Ambiental:  <b>INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO Y LA GESTIÓN DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES - PLANES Y PROGRAMAS, PÚBLICOS Y PRIVADOS - ACTUACIONES O</b></p>	Información ambiental, Planes, Programas, Informes

					MEDIDAS DE PROTECCIÓN - REGISTRO E INFORME ANUAL AMBIENTAL	
2006	C.A.B.A.	DECRETO N° 1325/GCABA/06	APRA	Información Ambiental	APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 303 - REGULACIÓN DEL DERECHO DE TODA PERSONA DE SOLICITAR Y RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO Y LA GESTIÓN DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	Información ambiental, Planes, Programas, Informes
2008	C.A.B.A.	DECRETO N° 138/GCABA/08	APRA	Autoridad de Aplicación	La Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su carácter de organismo con mayor competencia ambiental actuará como autoridad de aplicación de las leyes vigentes relacionadas con la materia.	Autoridad de Aplicación
2004	C.A.B.A.	Ley N° 1356/2004	APRA	Emisiones Gaseosas	Regulación en materia de preservación del recurso aire y la prevención y control de la contaminación atmosférica, que permitan orientar las políticas y planificación urbana en salud y la ejecución de acciones correctivas o de mitigación entre otras.	Calidad atmosférica, Fuentes fijas, Fuentes móviles, Límites de emisión, Registro de Generadores de Contaminantes Atmosféricos provenientes de fuentes fijas
2006	C.A.B.A.	Decreto N° 198/2006	APRA	Emisiones Gaseosas	Aprobación de la ley 1356 y sus anexos	Calidad atmosférica, Fuentes fijas, Fuentes móviles, Límites de emisión
2006	C.A.B.A.	Anexo Decreto N° 198/2006	APRA	Emisiones Gaseosas	Emisiones Gaseosas- Rubros alcanzados por el Decreto 198/2006	Anexo decreto 198-Rubros alcanzados

2001	C.A.B.A.	Decreto N° 1886/2001	APRA	Residuos Patogénicos	Se aprueba la reglamentación de la Ley 154/1999 y el Manual de gestión	Manual de Gestión. Manifiestos. Registro
2005	C.A.B.A.	Decreto N° 706/2005	APRA	Residuos Patogénicos	Residuos Patogénicos-Manipulación/ Como operar -Residuos Patogénicos	Residuos patogénicos-Modificaciones del Decreto 1886.
2002	C.A.B.A.	Ley N° 747/2002	APRA	Residuos Patogénicos	Residuos Patogénicos. Modificase el Artículo 35, Disposiciones Transitorias E incorporase el artículo 35 BIS en la Ley 154	Residuos patogénicos-Modificaciones Ley 154
1998	C.A.B.A.	Ley N° 123/1998	APRA	Impacto Ambiental	Impacto Ambiental-Determina el procedimiento técnico - Administrativo de evaluación de Impacto Ambiental - Certificado de aptitud ambiental	Impacto Ambiental - Categorización de actividades - Certificado de aptitud ambiental
2000	C.A.B.A.	Ley N° 452/2000	APRA	Impacto Ambiental	Modifica la ley N°123-Que determina el procedimiento Técnico -Administrativo de evaluación de Impacto Ambiental-Reglamentación	MODIFICA LA LEY N° 123
2005	C.A.B.A.	Ley N° 1733/2005	APRA	Impacto Ambiental	Modifica el art. 40 del Capítulo XIX "Régimen de Adecuación" de la Ley N° 123 modificada por la Ley N° 452 y agrega otros Artículos	MODIFICA LA LEY N° 123
2006	C.A.B.A.	Ley N° 2216/2006	APRA	Impacto Ambiental	Modifica el Código de Planeamiento Urbano, Ley 449, contemplando cambios de la Ley 123.	Código de planeamiento urbano
2004	C.A.B.A.		APRA	Impacto Ambiental	Establece la nueva metodología de trámite para la gestión y tratamiento de	Ley de impacto ambiental. Categorización de

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE SERVICIOS</small>	<b>PGASc</b>		Rev. 00
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>		Elaboración: 18 / 04 / 18

		Resolución N° 873/SSMAMB /2004			las actuaciones enmarcadas en la Ley N° 123 y su modificatoria Ley N° 452, reglamentada por el Decreto N° 1.352/GCABA/02.	proyectos. Programas. Emprendimientos.  Solicitud. Impacto Ambiental sin relevante efecto.
2012	C.A.B.A.	DECRETO N° 222/2012	APRA	Impacto Ambiental	Aprueba la reglamentación de la Ley N° 123. Aprueba el "Cuadro de Categorización" de actividades, proyectos, programas o emprendimientos. Designa a La Agencia de Protección Ambiental como la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 123. Deroga Decreto 1352/12 y varias resoluciones.	Reglamentación de la Ley N° 123, Cuadro de Categorización
2006	C.A.B.A.	Ley N° 2214/2006	APRA	Residuos Peligrosos	Regula la generación, manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos.	Recolección, transporte, disposición
2007	C.A.B.A.	Decreto N° 2020-GCBA-07	APRA	Residuos Peligrosos	Se aprueba la reglamentación de la ley N°2214 de residuos peligrosos de la ciudad de Buenos Aires-Desechos-Líquidos -Sólidos Gaseosos-Productos Farmacéuticos-Disolventes-Químicos-PCT-PBB-Metales y plásticos - Daño Ambiental.	Recolección Transporte. Disposición- Manifiestos- Laboratorios Inscriptos
2011	C.A.B.A.	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA N° 1623/2011	APRA	Residuos Peligrosos	PARA LA INSCRIPCIÓN DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS ANTE EL REGISTRO DE GENERADORES - OPERADORES Y TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS NO REQUERIRÁ LA	Generadores, Requisitos Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE INGENIERIA Y CONSULTORIA</small>	<b>PGASc</b>		Rev. 00
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>		Elaboración: 18 / 04 / 18

					PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL PARA OBTENER EL PERTINENTE CERTIFICADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS.	
1998	C.A.B.A.	Decreto N° 1706/1998	APRA	Residuos Peligrosos	Establece normas para el tratamiento de los residuos y desechos peligrosos generados en establecimientos asistenciales.	Equipos de tratamientos de residuos peligrosos
2015	C.A.B.A.	Resolución N° 182/2015	APRA	Residuos Peligrosos	Regula la tramitación y obtención del Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos a través de la Web oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. - Los pequeños generadores podrán almacenar los residuos peligrosos generados en su predio por el término máximo de dos (2) años.	Pequeños generadores, Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos
2004	C.A.B.A.	Ley N° 1540/2004	APRA	Ruido	El objeto de esta Ley es prevenir, controlar y corregir, la contaminación acústica que afecta tanto a la salud de las personas como al ambiente, protegiéndolos contra ruidos y vibraciones provenientes de fuentes fijas y móviles	Informe de Evaluación de Impacto Acústico, Registro de actividades catalogadas como potencialmente contaminantes por ruido y vibraciones.
2007	C.A.B.A.	Decreto N° 740/2007	APRA	Ruido	Aprueba la reglamentación de la ley N°1540 de Control de contaminación acústica	Ruidos

2008	C.A.B.A.	Resolución N°44/2008	APRA	Ruido	Se modifican e incorporan párrafos de diversos anexos del decreto 740-07-Régimen de control de la contaminación acústica.	Modificaciones en la ley N° 1540- Decreto 740
2013	C.A.B.A.	Ley N° 4.717/2013	APRA	Ruido	Se modifica el Artículo 31° de la Ley 1540. Los vehículos deberán estar provistos de un dispositivo de señalización sonora, símil bocina	Señalización sonora
2006	C.A.B.A.	Ley N°2231/2006	Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor	Equipos contra Incendios	Se crea el "Registro de Fabricantes, Reparadores y Recargadores de Extintores (matafuegos) y equipos contra incendios y el Registro de Fabricantes, Reparadores e Instaladores de Instalaciones Fijas". Se modifica la Ordenanza N° 40.473, BM. N° 17.454	Registro de Fabricantes, Reparadores y Recargadores de Extintores y equipos contra incendios
2011	C.A.B.A.	DISPOSICIÓN N N.º 415/DGDYPC /11	Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor	Equipos contra Incendios	Pone en funcionamiento el Registro de Fabricantes, Reparadores e Instaladores de instalaciones fijas contra incendio. Dispone obligaciones para el propietario de un establecimiento o edificio que posee instalaciones fijas.	Registro, Obligaciones
2002	C.A.B.A.	LEY N° 760/2002	APRA	PCBs	Prohíbese la producción y comercialización de las sustancias denominadas bifenilos policlorados, trifenilos policlorados, bifenilos polibromurados y sus derivados, denominadas genéricamente PCBs a los efectos de esta ley, y productos o equipos que los contengan.	Prohibición PCBs
2003	C.A.B.A.	DECRETO N° 217/2003	APRA	PCBs	APRUÉBASE LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 760, DESÍGNASE	Plan de Eliminación Gradual de PCBs,

					AUTORIDAD DE APLICACIÓN	Declaración Jurada
2005	C.A.B.A.	Ley N° 1.820/2005	APRA	Asbestos	Ley de Prohibición de la Producción, Importación, Comercialización y uso de Fibras de Asbesto.	Prohibición fibras de asbestos
1991	C.A.B.A.	ORDENANZA N° 45593/91	APRA	Agua	ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA LIMPIEZA SEMESTRAL DE TANQUES DE AGUA POTABLE EN INMUEBLES QUE CONSTEN DE MÁS DE UNA UNIDAD DE VIVIENDA	Limpieza de tanques de agua potable
2011	C.A.B.A.	RESOLUCIÓN N° 6/GCABA/APRA/11	APRA	Agua	SE ESTABLECE EL USO OBLIGATORIO DEL CERTIFICADO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE -CLDTAP	CERTIFICADO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE (CLDTAP)
2009	C.A.B.A.	Ley N° 3.295/2009	APRA	Agua	Ley de Gestión Ambiental del Agua de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto y Alcance. Preservación del Recurso. Régimen de Utilización de Agua. Efluentes Líquidos. Permisos. Régimen de Infracciones y Sanciones. Autoridad de Aplicación. Crea el Registro del Agua.	Política hídrica, Permisos, Efluentes líquidos
2010	C.A.B.A.	Ley N° 3.579/2010	APRA	Agua	Modifíquese el artículo 24° de la Ley 3295.	Excepción de vuelco
2006	C.A.B.A.	Ley 2.217/2006	APRA	Agua	La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional 26.168, Ley de la Cuenca Matanza Riachuelo, sancionada el 15 de noviembre de 2006 y promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional el 4 de diciembre de 2006 mediante el Decreto N° 1.792/06.	Adhesión CABA a ACUMAR

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN TODA SU RUTINA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	Elaboración: 18 / 04 / 18

2004	C.A.B.A.	Ley N° 1.346/2004	Dirección General de Defensa Civil	Plan de Evacuación y Simulacro	Crea el Plan de Evacuación y Simulacro en casos de incendio, explosión o advertencia de explosión. Los simulacros considerados en el Plan serán realizados al menos dos veces al año.	Plan de Evacuación, Simulacro
2006	C.A.B.A.	Ley N° 2.191/2006	Dirección General de Defensa Civil	Plan de Evacuación y Simulacro	Modifica la Ley N° 1.346	Plan de Evacuación, Simulacro
2011	C.A.B.A.	Decreto N° 437/11	Dirección General de Defensa Civil	Plan de Evacuación y Simulacro	Aprueba la reglamentación de la Ley 1.346, que como Anexo I forma parte integrante del presente.	Plan de Evacuación, Simulacro
2006	C.A.B.A.	Resolución N° 488/06	Dirección General de Defensa Civil	Plan de Evacuación y Simulacro	Los profesionales intervinientes en la elaboración del plan de evacuación y simulacro en caso de incendio, explosión o advertencia de explosión deberán presentar la encomienda profesional extendida por el colegio o consejo profesional correspondiente.	Encomienda profesional
2010	C.A.B.A.	Disposición N° 2.202/10	Dirección General de Defensa Civil	Plan de Evacuación y Simulacro	Dispone pautas para la elaboración de Planes de Evacuación y Simulacro en Casos de Incendio. Presentación. Documentación Obligatoria.	Documentación obligatoria.
2015	C.A.B.A.	DISPOSICIÓN N° 4362/2015	Dirección General de Defensa Civil	Plan de Evacuación y Simulacro	Cuando el Plan de Evacuación resulte aprobado tendrá como única constancia la Disposición que esta Dirección General de Defensa Civil emitirá y en la cual constarán la vigencia del mismo y las fechas programadas para realizar los simulacros, no expidiéndose más "La	Aprobación del Plan de Evacuación

					Constancia de Evaluación Positiva".	
2002	C.A.B.A.	Ley N° 992/2002	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	Residuos Sólidos Urbanos.	Créase el Registro Único Obligatorio Permanente de Recuperadores de Materiales Reciclables. Créase el Registro Permanente de Cooperativas y Pequeñas y Medianas Empresas relacionadas con la actividad.	Registro de recuperadores y cooperativas
2005	C.A.B.A.	Ley N° 1.854/2005	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	Residuos Sólidos Urbanos.	Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. Establece el conjunto de pautas, principios, obligaciones y responsabilidades para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generen en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - "Ley de Basura 0".	Residuos Sólidos Urbanos
2007	C.A.B.A.	Decreto N° 639/07	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	Residuos Sólidos Urbanos.	Aprueba la Reglamentación de la Ley 1.854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Residuos Sólidos Urbanos
2008	C.A.B.A.	Decreto N° 760/08	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	Residuos Sólidos Urbanos.	Se deroga el art. 9 del Decreto N° 639/07. Apruébese la reglamentación del art. 9° de la Ley N° 1.854	Residuos Sólidos Urbanos
2013	C.A.B.A.	LEY N° 4859/2013	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	Residuos Sólidos Urbanos.	Modifica el Capítulo IV de la Ley 1854. Define Generadores Especiales de residuos sólidos.	Generadores especiales
2014	C.A.B.A.	DECRETO N° 128/014	Ministerio de Ambiente y	Residuos Sólidos Urbanos.	Se modifica CAPITULO IV - GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y	Generadores especiales

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE SERVICIOS</small>	<b>PGASc</b>		Rev. 00
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>		Elaboración: 18 / 04 / 18

			Espacio Público		SEPARACION EN ORIGEN y GLOSARIO	
2014	C.A.B.A.	Resolución N° 83/2014	SUBSECRETARÍA DE HIGIENE URBANA	Residuos Sólidos Urbanos.	IMPLEMENTACIÓN REGISTRO DE GENERADORES ESPECIALES	Generadores especiales
2014	C.A.B.A.	Resolución N° 727/14	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	Residuos Sólidos Urbanos.	Apruébese el Régimen Operativo para el Generador Especial. Déjense sin efecto las Resoluciones Nros. 50-SPTYDS/05, 640-MMAGC/07, 808-MMAGC/07, 191-MMAGC/06, 777-MAYEPGC/11 y los artículos 1° al 5° de la Resolución N° 746-MMAGC/07.	Generadores especiales
2015	C.A.B.A.	RESOLUCIÓN N° 333/15	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	Residuos Sólidos Urbanos.	Establece la Segunda Etapa de implementación de la obligación dispuesta en el inciso c) de artículo 14 de la Ley N° 4859, debiendo los generadores especiales que se detallan proceder a su cumplimiento antes del día 4 de mayo de 2015	Generadores especiales
2008	C.A.B.A.	Resolución N° 262/08	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	Residuos Sólidos Urbanos.	Aprueba la "Guía de contenidos mínimos para los planes de gestión integral de pilas y baterías recargables agotadas" que deberán ser presentados por los productores, importadores, distribuidores, intermediarios y cualquier otra persona responsable de la puesta en el mercado de pilas y baterías recargables ante la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Disposición de pilas y/o baterías recargables

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE SERVICIOS</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	Elaboración: 18 / 04 / 18

2009	C.A.B.A.	Decreto N° 604/2009	Pcia. Buenos Aires - GCABA	Residuos Sólidos Urbanos.	APROBACION DEL ACUERDO ENTRE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	Acuerdo disposición de residuos
2014	C.A.B.A.	Res. APRA 240/14	APRA	Bienes Voluminosos en Desuso	El objeto del presente Programa consiste en establecer un mecanismo que facilite una gestión diferenciada de los Bienes Voluminosos en Desuso, en adelante BVD, que sean generados en domicilios particulares o bien en comercios, oficinas, servicios o industrias, y que puedan asimilarse a los generados en los domicilios particulares, priorizando siempre que sea posible su recuperación, extensión de su vida útil y valorización.	Bienes Voluminosos en Desuso
2011	C.A.B.A.	RESOLUCIÓN N° 360/GCABA/APRA/11	APRA	Desinsectación/ Desratización	ESTABLECEN REQUISITOS A LAS EMPRESAS PRIVADAS DE DESINFESTACIÓN Y DESINFECCIÓN INSCRIPTAS EN EL REGISTRO DE ACTIVIDADES - CERTIFICADOS - USO OBLIGATORIO DE UNA OBLEA. Periodo máximo de efectividad del servicio de desinfestación y/o de desinfección, es de treinta (30) días corridos	Certificado de Desinsectación/Desratización
2009	C.A.B.A.	LEY N° 3166/09	APRA	Aceites Vegetales Usados	LEY DE REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE ACEITES VEGETALES Y GRASAS DE FRITURA USADOS	REGISTRO DE GENERADORES TRANSPORTISTAS Y OPERADORES DE AVUS



**BRICONS S.A.**  
EMPAQUES PARA INDUSTRIA

**PGASc**

**Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista**

Rev. 00

Elaboración: 18 / 04 / 18

2010	C.A.B.A.	RESOLUCIÓN N° 94/GCABA/APRA/10	APRA	Aceites Vegetales Usados	SE APRUEBA LA DECLARACIÓN JURADA CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS NO GENERADORES DE ACEITES VEGETALES USADOS (AVUS). Manifiesto de Transporte	Declaración Jurada - Manifiesto de Transporte
2007	C.A.B.A.	RESOLUCIÓN N° 857/GCABA/MMAGC/07	APRA	Bolsas biodegradables	Defínase el término "bolsa biodegradable" utilizado en la Ley N° 1.854 y su Decreto Reglamentario N° 639/07, como aquellas que son compostables de acuerdo al término definido en la norma IRAM-ISO 14.021:2000 7.2. ó la norma IRAM que la reemplace. Las bolsas biodegradables deberán cumplir con los requisitos específicos definidos y con la metodología de ensayo establecida por la norma IRAM a desarrollar por el organismo de estudio denominado "Biodegradabilidad de envases".	Bolsas biodegradables
2009	C.A.B.A.	LEY N° 3147/09	APRA	Bolsas biodegradables	Fomentar el desarrollo de la producción de bolsas biodegradables; la reducción progresiva y posterior prohibición en la entrega de bolsas no biodegradables por parte de los comercios; y la sustitución de sobres y bolsas no biodegradables por aquellos que sí lo son. Elaborar un Plan de Reducción de Bolsas y de Sustitución de Sobres No Biodegradables.	Bolsas biodegradables
2012	C.A.B.A.	DECRETO N° 180/GCABA/12	APRA	Bolsas biodegradables	DESIGNACIÓN COMO AUTORIDAD DE APLICACIÓN - LEY 3147 - AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL - PLAN DE REDUCCIÓN	Bolsas biodegradables

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE SERVICIOS</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	Elaboración: 18 / 04 / 18

					DE BOLSAS Y DE SUSTITUCIÓN DE SOBRES NO BIODEGRADABLES	
2014	C.A.B.A.	Resolución APRA N° 565	APRA	Certificado de Aptitud Ambiental	Establece que todo expediente que se encuentre en trámite al momento de entrada en vigencia de la Resolución o todo expediente a iniciarse, y cuyo predio presente signos o indicios razonables de contaminación, la autoridad de aplicación podrá suspender la prosecución del trámite, hasta tanto se acredite la Constancia de No Necesidad de Recomposición Ambiental (CNNRA) o el "Conforme de Recomposición Ambiental (CRA)" del predio o estudio hidrogeológico actualizado del predio.	Remediación/ Tramites
2015	C.A.B.A.	Resolución N° 467/2015	APRA	Certificado de Aptitud Ambiental	Modificación de la Disposición N° 117/DGTALAPRA/2012 sobre la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental. Se tramitará un nuevo expediente distinto al original y junto con la nota de renovación, el interesado deberá presentar una Auditoria Ambiental suscripta por un profesional inscripto en el Registro de Evaluación Ambiental en el rubro de Consultores y Profesionales en Auditorias y Estudios Ambientales.	Renovación
2015	C.A.B.A.	Resolución APRA N° 182/15	APRA	Residuos Peligrosos	Modifica el Decreto 2020/07 en la clasificación de generadores de residuos peligrosos y las condiciones de almacenamiento	Almacenamiento de Residuos Peligrosos.

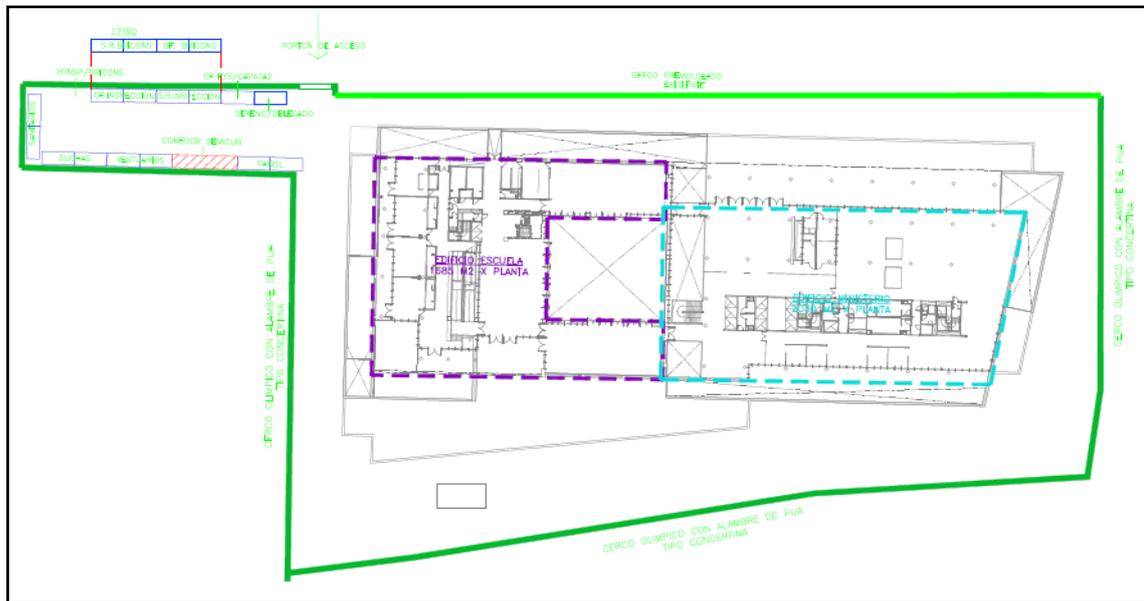
 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE SERVICIOS</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

					transitorio. Los grandes generadores deberán llevar un libro foliado de registro de operaciones y no podrán almacenar residuos peligrosos por más de un año. Los pequeños generadores podrán almacenar residuos peligrosos hasta dos años.	
2015	C.A.B.A.	Disposición N° 1910/2015	Dirección General de Fiscalización y Obras del GCBA	Instalaciones Fijas	Se aprueba el procedimiento para el Registro de Instalaciones Térmicas y la implementación del Libro Digital de Inspecciones.	Libro digital de inspección

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMERSON BUSINESS SOLUTIONS</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

 <b>BRICONS S.A.</b> EN TERCER QUINCUENARIO	<b>PGASc</b>	Rev. 00
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	Elaboración: 18 / 04 / 18





Plano del obrador

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN TODA SU RUTINA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista	

## Anexo 8. Plan de Evacuación

### PLAN DE EVACUACION PARA CASOS DE INCENDIO, EXPLOSION O ADVERTENCIA DE EXPLOSION LEY N° 1346/04

En caso de detectar el fuego visualmente.

1. La persona que detecte el fuego debe aplicar el procedimiento correspondiente a FUEGOS PEQUEÑOS o a FUEGOS GRANDES de acuerdo con la magnitud del fuego y su propio criterio.

- FUEGOS PEQUEÑOS:

Se consideran FUEGOS PEQUEÑOS a todos aquellos que, luego de una rápida evaluación, se estima que se podrán apagar por medio de matafuegos. En este caso, lo más importante es una rápida y adecuada intervención para apagar el fuego.

NOTA: El personal debe conocer las ubicaciones de los matafuegos más cercanos a su puesto de trabajo, así como su manejo.

- FUEGOS GRANDES

Se consideran FUEGOS GRANDES a todos aquellos que, luego de una rápida evaluación, se estiman de dudosa o imposible extinción por medio de matafuegos. En este caso lo más importante es lograr una rápida evacuación de todas las personas y avisar a los bomberos.

### MODO DE EVACUACIÓN

#### TEXTO DEL MENSAJE A DIFUNDIR

“Señores por razones técnicas les solicitamos que dejen sus lugares y se dirijan ordenadamente hacia la salida más próxima, atendiendo las indicaciones del personal de la obra.”

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN TODA SU RUTINA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

*Evacuación:*

1. El personal es el encargado de guiar a los trabajadores hacia las salidas de la obra siguiendo las señalizaciones de “SALIDA” y/o “SALIDA DE EMERGENCIA”, según se detalla más abajo o de acuerdo con el plano de evacuación. Asimismo, debe conocer las instrucciones generales de evacuación.
2. Cada brigadista utilizará la salida más cercana al lugar bajo su responsabilidad, según lo asignado en este plan.
3. Una vez alcanzadas las puertas, salir organizadamente, no subir a pisos superiores.

**NOTAS:**

1. POR NINGUNA RAZON SE DEBE INTENTAR VOLVER AL LUGAR EVACUADO.
2. CONSERVE LA CALMA.
3. EN CASO DE QUE ALGUIEN HAYA QUEDADO ATRAPADO, DEBE COMUNICARLO A LOS BOMBEROS EN CUANTO HAYAN ARRIBADO.
4. CIERRE PUERTAS Y VENTANAS QUE NO UTILICE PARA NO AVIVAR LAS LLAMAS.
5. NO TRANSPORTE BULTOS NI PERMITA QUE LOS TRANSPORTEN.
6. REPASE PERIÓDICAMENTE LAS RECOMENDACIONES PARA LA EVACUACIÓN.

**LLAMADA DE EMERGENCIA A BOMBEROS:**

- 1- Aviso telefónico:

Deberá recurrir al teléfono más cercano y llamar al número 100 diciendo claramente:

**“TENEMOS UN INCENDIO EN LA OBRA: PREDIO EX YPF VILLA 31  
Av. Castillo FRENTE A LA TERMINAL 5.”**

**PUNTO DE REUNIÓN: EXTERIOR DE LA ZONA DEL OBRADOR**

Este lugar (ubicado en la fuera del perímetro de obra) será destinado para reunir a todo el personal que es evacuado de la obra. Los trabajadores y visitantes

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA DE INGENIERIA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

deberán concurrir al mismo para alejarse de los ingresos y evitar tumultos que impedirán el acceso de la ayuda exterior.

**ESTA OBRA CUENTA CON UN PLAN DE EVACUACIÓN EN CASO DE SINIESTROS. POR FAVOR, SIGA LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES**

- Conserve la calma.
- Cierre las ventanas y las puertas que no utilice.
- Salga al exterior siguiendo las instrucciones del guía de evacuación de su sector o siga las vías señalizadas por los carteles “SALIDA” y/o “SALIDA DE EMERGENCIA”.
- Mantenga pasillos, puertas y otras vías de escape despejadas.
- No lleve cosas en las manos.
- Si se encuentra atrapado bloquee la entrada de humo y avise de su situación por los medios que tenga.
- Si hay humo, camine lo más agachado posible.
- No corra, grite ni alarme a sus compañeros. El pánico es contagioso.
- Una vez afuera, no regrese por ningún motivo. Si tiene alguna indicación importante, hágasela al guía de evacuación.

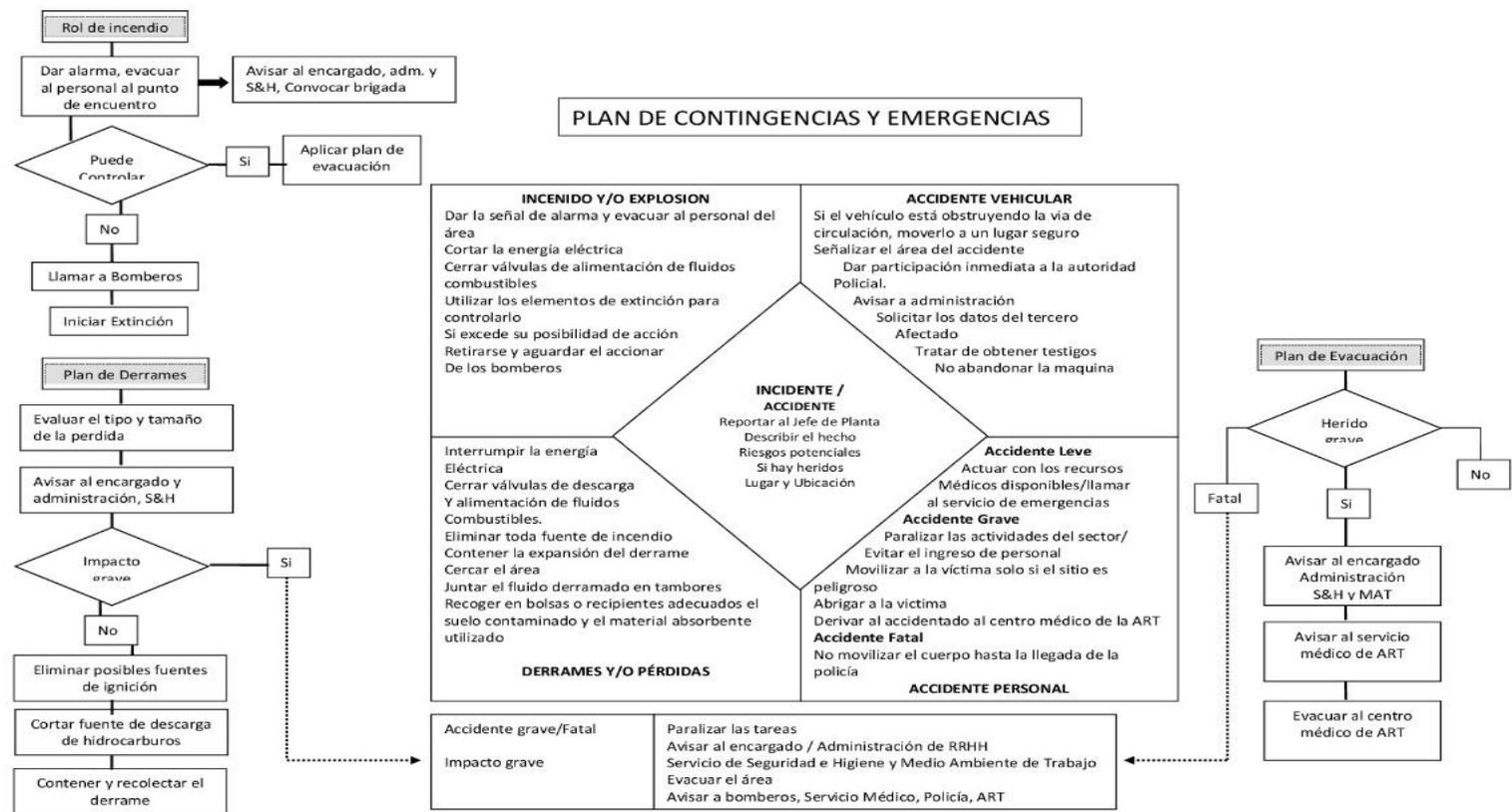
Director de la evacuación	<p>El Director se dirigirá al sitio destinado como base para dirigir la evacuación, situado en la zona del obrador, y solicitará la información correspondiente al sector donde se inició el siniestro.</p> <p>Ordena el desalojo de la obra y conduce los grupos de evacuación y de incendios.</p>
Suplente del grupo Director	El suplente del Director se dirigirá al sitio destinado como base para dirigir la evacuación,

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EN TODA SU RUTINA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

	situado en la zona del obrador, y solicitará la información correspondiente al sector donde se inició el siniestro.  Ordena el desalojo de la obra y conduce los grupos de evacuación y de incendios.  Asistirá al DIRECTOR en la evacuación.
Jefe técnico	Dará corte a los servicios de la obra, tales como el suministro eléctrico.
Jefe de Seguridad	Dará aviso al Cuerpo de Bomberos y al Servicio Médico de Emergencia, una vez confirmada la alarma, avisa al director y al grupo de incendio, impide el ingreso a la obra.
Grupo de control incendio	Combate el proceso ígneo en los primeros momentos, informa al director de la emergencia sobre la situación.
Grupo de emergencia	Participa en la ejecución del plan, informa al director de la evacuación total de la zona de obrador, guía a las personas de su sector hacia la salida asignada.

Recuerde que, en incendios de magnitud, la primera causa de muerte es la asfixia por humo y gases tóxicos, la segunda es el pánico, la tercera el calor, y otra causa es el desconocimiento de normas e ignorancia de lo que ocurre. Con calma podrá pensar y encontrar el camino lógico; con el pánico pierde el control y con ello pone en riesgo su vida.

### Anexo 9. Flujoograma Plan de Contingencia



## Anexo 10. Plan de Seguridad (ART)

Programa de Seguridad  
Resolución S.R.T. N° 35/98  
Obra: Urbanización Nueva YPF en las inmediaciones del Barrio 31  
Carlos Mugica, Retiro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Dirección: Base Retiro Coordenadas: 34° 34' 53.1" S ; 58° 22' 50.6" W  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**1) IDENTIFICACION DE LA EMPRESA:**

Razón Social: BRICONS S.A.I.C.F.I.  
Actividad: Empresa constructora  
CUIT: 30-54106815-1  
Domicilio: Tarija 4352 - (1253) Ciudad de Buenos Aires  
Teléfono: 4909-2300  
Contactos: Arq. Daniel Raspagliesi

**2) DATOS DEL COMITENTE:**  
G.C.A.B.A.

**3) REPRESENTANTE TECNICO:**  
Representante de la empresa: Arq. Daniel Raspagliesi

**4) ASESOR DE HIGIENE Y SEGURIDAD:**  
Lic. Alfredo E. Ucar Tel.: (15) 3617-3566 Mat. N° LHS 351 CPII

**5) ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO:**  
Nombre: Provincia A.R.T. Contrato de afiliación: N° 10765

**6) FECHA DE CONFECCION DEL PROGRAMA:**  
Marzo 2018  
Fecha de Inicio: 20/03/2018  
Fecha de Finalización: 31/03/2019

**7) DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA**

Obra de infraestructura: Trabajos Preliminares, Desmunte y Demoliciones, Movimientos de Suelo, Zanjeo (-1.50 mts), Instalaciones (Agua, Pluviales, Cloacas), H\* (Pavimentos, Veredas), Albañilería (equipamiento), Electricidad-Instalaciones (Baja Tension, Iluminación Publica, Fibra Optica)

Etapas de obra: Sup: 10000  
Se dispone de un técnico fijo el cual estará a cargo del control según Res. 503/2014

**8) PERSONAL AFECTADO A LA OBRA**

En la presente obra, que tal como se declarara, insumirá unos 12 meses de desarrollo, el personal total afectado irá variando según trabajos.

Walter Contreras	94.521.223
Carlos Nuñez	13.940.447

Director de Obra	Representante Empresa	Asesor Hig. y Seg.
Aclaración o Sello		Aclaración o Sello

 <b>BRICONS S.A.</b> <small>EMPRESA SUISA SUICIDA</small>	<b>PGASc</b>	Rev. 00 Elaboración: 18 / 04 / 18
	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista</b>	

## **Anexo 11. Informe Final de Evaluación Ambiental y Social (IFAS)**

<p>Proyecto de Transformación Urbana del AMBA Componente</p> <p>1: Integración Social y Urbana de las Villas de la CABA Programa Barrio 31</p> <p><b>INFORME FINAL AMBIENTAL Y SOCIAL (IFAS)</b></p>	
Denominación del Sub-proyecto:	
Clasificación del Sub-proyecto:	
Completó el Informe (organismo, nombre y firma):	
Fecha del Informe	
<b>1. Supervisión Final/Auditoría realizada</b>	
Fecha de Visita:	
Participantes por (responsables):	
<b>2. Antecedentes</b>	
<i>Resultados relevantes de la supervisión realizada a lo largo de la ejecución del Sub-proyecto, tener en cuenta los ISASc confeccionados</i>	
<b>3. Cumplimiento de las condiciones contractuales</b>	
a. _____	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
..._____	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
n. _____	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
<b>4. Aspectos revisados/auditados</b>	
Ejecución de los Planes y Programas identificados en el PGASC Áreas o sectores inspeccionados Procedimientos y registros revisados Evaluación final de la ejecución Presupuesto de gestión ambiental y social final ejecutado	
<b>5. Conclusiones</b>	